



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 56

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ SANTIAGO

Sesión Plenaria núm.: 56

**Celebrada el día 10 de noviembre de 2005, en Fuensaldaña
(Continuación de la sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2005)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Preguntas Orales ante el Pleno.
2. Interpelación, I 75-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de instalaciones deportivas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 107, de 17 de noviembre de 2004.
3. Interpelación, I 110-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la misma en materia de turismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 188, de 20 de septiembre de 2005.
4. Moción, M 113-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León en materia de atención de emergencias, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 18 de octubre de 2005, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 202, de 31 de octubre de 2005.
5. Moción, M 115-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Junta de Castilla y León en materia residencial de personas mayores, consecuencia de la Inter-

pelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 18 de octubre de 2005, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 202, de 31 de octubre de 2005.

6. Proposición No de Ley, PNL 778-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aprobación por parte de la Junta de Castilla y León de la normativa reglamentaria para dar efectivo cumplimiento a la obligación de destinar el 1% del presupuesto de licitación de las obras públicas de la Comunidad a la financiación de acciones de tutela del Patrimonio Cultural de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.
7. Proposición No de Ley, PNL 783-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña aprobado por el Parlamento de dicha Comunidad Autónoma el pasado día 30 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.
8. Proposición No de Ley, PNL 782-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Proposición de Ley por la que se aprueba un nuevo Estatuto para Cataluña, aprobado el día 30 de septiembre de 2005, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.
9. Proposición No de Ley, PNL 800-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a limpieza urgente, a cargo del Gobierno de la Nación, de los embalses de Santa Teresa, Barrios de Luna y Aguilar, Camporredondo, Requejada y Villameca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 202, de 31 de octubre de 2005.
10. Toma en consideración de la Proposición de Ley Reguladora del Estatuto de los ex Presidentes de la Junta de Castilla y León, PpL 18-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 202, de 31 de octubre de 2005.
11. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en la Proposición de Ley de Modificación Global de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, PpL 5-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las once horas veinticinco minutos.	3067	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3070
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, reanuda la sesión.	3067	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3071
Sexto punto del Orden del Día. PNL 778.		Séptimo y octavo puntos del Orden del Día. PNL 783 y PNL 782.	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	3067	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al séptimo y octavo puntos del Orden del Día.	3071
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3068	Intervención del Procurador Sr. Villalba Álvarez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley 783.	3072
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	3069		

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. De Santiago-Juárez López (Grupo Popular) para presentar la Proposición No de Ley 782.	3074
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	3076
Intervención del Procurador Sr. Villalba Álvarez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la Proposición No de Ley 783.	3078
Intervención del Procurador Sr. De Santiago-Juárez López (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la Proposición No de Ley 782.	3079
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley 783. Es aprobada por asentimiento.	3080
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la Proposición No de Ley 782. Es aprobada.	3081
Noveno punto del Orden del Día. PNL 800.	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al noveno punto del Orden del Día.	3081
Intervención del Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	3081
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	3082
Intervención del Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3083
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	3084
Intervención del Procurador Sr. Villalba Álvarez (Grupo Socialista). Es contestado por el Presidente.	3084
Intervención del Procurador Sr. De Santiago-Juárez López (Grupo Popular). Es contestado por el Presidente.	3084
Décimo punto del Orden del Día. Toma en consideración PpL 18.	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al décimo punto del Orden del Día.	3084
En turno a favor de la toma en consideración de la proposición de ley, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	3084
Compartiendo turno a favor, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	3085
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	3086
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	3087
Compartiendo turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	3088
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	3089
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la toma en consideración de la proposición de ley debatida. Es aprobada.	3089
Undécimo punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PpL 5.	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al undécimo punto del Orden del Día.	3090
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista), para la presentación de la proposición de ley presentada por su Grupo.	3090
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, llama al orden al Procurador.	3092
Continúa el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) con su intervención.	3092
Intervención del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería.	3092
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	3092
Intervención del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería, para una aclaración.	3092
En turno a favor de los votos particulares mantenidos por el Grupo Socialista para su defensa en Pleno, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	3093
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	3094
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	3096
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	3097
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación, de forma agrupada, los votos particulares presentados por el Grupo Socialista. Son rechazados.	3098
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación el Artículo Único y el Título de la Proposición de Ley. Es aprobada la Ley de Modificación Global de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León.	3098
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, levanta la sesión.	3098
Se levanta la sesión a las catorce horas veinte minutos.	3098

[Se reanuda la sesión a las once horas veinticinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Buenos días. Señorías, muy buenos días. Reanudamos ahora la sesión. Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al sexto punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Buenos días. Sexto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aprobación por parte de la Junta de Castilla y León de la normativa reglamentaria para dar efectivo cumplimiento a la obligación de destinar el 1% del presupuesto de**

licitación de las obras públicas de la Comunidad a la financiación de acciones de tutela del patrimonio cultural de Castilla y León".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muy bien. Para la presentación de la Proposición No de Ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Óscar Sánchez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Tengo un cierto complejo de telonero en esta sesión de hoy, pero me gustaría resaltar que, a pesar de la trascendencia pública que seguramente tendrán las proposiciones que se van a debatir a continuación, esta es una proposición que tiene también una trascendencia muy importante para Castilla y León; no en vano estamos hablando del patrimonio cultural de Castilla y León, que es uno de nuestras riquezas y de nuestras señas de identidad.

Hoy presento ante esta Cámara lo que me gustaría calificar como "una modesta proposición", parafraseando el célebre opúsculo de Jonathan Swift. Y digo que es una modesta proposición porque lo único que pedimos, lo único que pide el Grupo Socialista con esta proposición no de ley es, pura y simplemente, el cumplimiento de la ley.

Señorías, la Ley 12/2002, del once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobada en estas Cortes, en su Artículo 71 establece taxativamente que al menos el 1% del presupuesto de licitación de cada obra pública de la Comunidad debe ir destinado a financiar acciones de tutela del patrimonio cultural de Castilla y León, preferentemente en la propia obra o en su inmediato entorno, quedando exceptuadas únicamente de dicho mandato las obras públicas en las que la aportación de la Comunidad sea inferior a 50.000.000 de pesetas -de las de aquel momento, es decir, 300.000 euros de hoy- o aquellas obras que posean una finalidad específicamente cultural. Asimismo, la Ley establece que "corresponde a la Consejería competente en materia de Cultura aprobar la normativa reglamentaria de desarrollo de la obligación establecida en este artículo".

Señorías, este último párrafo que acabo de leer no es una recomendación, no es un consejo a la Junta de Castilla y León; es un mandato de obligado cumplimiento. Sin embargo, han pasado más de tres años desde que entró en vigor esta ley, que -como todos ustedes saben- es de julio de dos mil dos, y dicho mandato aún no ha sido cumplido.

En vista de ello, en vista de que la Junta de Castilla y León no sabe o no contesta cuando se le pregunta cuándo piensa cumplir dicho mandato, como vimos

hace poco ante este mismo Pleno, en pregunta formulada por este Procurador, en el que la Consejera de Cultura decidió obviar completamente la cuestión hablando de temas que no tenían nada que ver con... sobre esta cuestión, ¿eh?, el Grupo Parlamentario Socialista ha creído conveniente traer a estas Cortes esta proposición no de ley para que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León a cumplir con dicho mandato legal.

Señorías, en los últimos tiempos, exactamente desde el catorce de marzo de dos mil cuatro, el Gobierno de esta Comunidad Autónoma ha decidido que ya no es competente para resolver ninguno de los problemas de los ciudadanos, ya se trate de sanidad, ya se trate de educación, ya se trate de vivienda, de lo que sea, todo ha pasado a ser, por obra y gracia del resultado electoral, competencia del Gobierno de la Nación, quedando relegada la Junta a una función de mera Oposición.

Pues bien, Señorías, en este asunto que estamos tratando hoy, no hay manera de trasladar la responsabilidad a otro sujeto que no sea la Junta de Castilla y León. Estamos hablando de una ley autonómica, aprobada por estas Cortes; estamos hablando de una ley que obliga taxativamente al Gobierno Autonómico a reservar el 1% del presupuesto de las obras públicas a la tutela del patrimonio cultural de Castilla y León, que -dicho sea de paso- es competencia exclusiva de esta Comunidad Autónoma.

Podrán ustedes preguntarse por qué es necesario presentar una proposición no de ley para pedirle a la Junta que haga algo tan simple como cumplir la ley. ¿Es que la Junta de Castilla y León no conoce sus obligaciones? Es verdad que es sorprendente, sorprendente en unas instituciones... en el funcionamiento normal de las instituciones, que esto suceda. Lo normal es que las leyes sean cumplidas y que los gobiernos no solamente las cumplan, sino que, además, las hagan cumplir; máximo cuando las leyes, como sucede en este caso, fueron aprobadas por una mayoría parlamentaria del mismo signo político que el Gobierno que hoy nos gobierna.

Por lo tanto, en condiciones normales, esta proposición no de ley no habría sido necesaria; sin embargo, sí que lo es, hoy sí que lo es, es necesaria y es oportuna -y con esto voy concluyendo ya mi primera intervención- por dos motivos. Es necesaria y es oportuna por dos motivos: en primer lugar, por lo que he dicho antes, han pasado ya más de tres años, lo cual es un periodo de tiempo, a mi juicio, más que suficiente para que la Junta elabore una normativa, que no es de excesiva complejidad, para dar cumplimiento a esta ley; y el segundo motivo, quizás el motivo más sangrante, es que, curiosamente, la Junta de Castilla y León, que no cumple con el 1% en el ámbito de sus competencias, se ha dedicado a criticar profusamente al Gobierno de la Nación, que,

en el ámbito de las competencias que le son propias, sí cumple con esta obligación y lo hace, además, escrupulosamente.

Concluyo, pues, pidiendo a esta Cámara que apruebe esta proposición no de ley (entiendo que pedir que se cumpla la ley no es algo a lo que el Grupo Popular pueda negarse), y diciéndole también a la Junta de Castilla y León, recordándole que, además de hacer Oposición al Gobierno de la Nación, debe asumir también sus propias responsabilidades como Gobierno, y que no está bien criticar a otros, no está bien criticar a otros cuando se tiene la propia casa sin barrer. Eso, Señorías, criticar a otros cuando la propia casa está sin barrer es desvergüenza política. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Sánchez. Para la fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Luis Domingo González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. [*Murmullos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Guarden silencio.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Solicita el Partido Socialista aprobar la normativa reglamentaria de la Ley de Patrimonio, el desarrollo del Artículo 71, y es verdad que, de una lectura rápida, de un estudio superficial, pues aconsejaría su apoyo. Pero el Grupo Popular, como partido que impulsa la tarea de gobierno, está obligado a no actuar de modo frívolo, sino a estudiar con rigor tal propuesta, y estudiar con responsabilidad la bonanza que pudiera derivarse de aprobar con carácter inmediato esta normativa.

Para ello, podemos hacernos alguna pregunta: ¿es urgente tal aprobación, porque mientras tanto se están perdiendo inversiones en nuestro rico patrimonio de la Comunidad? No, no se está perdiendo ninguna inversión, ni se detrae dinero alguno para otras cuestiones.

Mire, le recuerdo que en el Plan de Restauración del Patrimonio, desde el año noventa y seis hasta el dos mil dos se han invertido casi 200 millones de euros; 500 están previstos en el Plan PAHÍS, 60 en los Presupuestos del próximo año. Y es que no es solamente lo que hace referencia a la Consejería de Cultura...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: ... sino que otras Consejerías que debieran aportar ese 1% para el patrimonio nuestro, no se está detrayendo, porque esas

Consejerías ya están también invirtiendo para la restauración de nuestro rico patrimonio.

Le puedo recordar, en lo que hace referencia a Fomento, como Consejería inversora, mire si invierte o no: en el Programa Arquimilenios II, del dos mil cuatro al dos mil ocho, tiene previstas noventa y nueve actuaciones -once por provincia-, donde se van a invertir más de 50.000.000 de euros. Podemos aludir a la Consejería de Medio Ambiente, actuaciones en patrimonio: las Casas del Parque, Cúpula del Duero. Es decir, todas y cada una de las Consejerías están invirtiendo más de ese 1% -al que hace usted referencia- cultural. Por lo tanto, la inmediatez no procede por cuanto no se pierde nada de inversión para estas actividades. Lo avala un hecho: el reconocimiento que organismos no gubernamentales y con gran predicamento en el área del patrimonio destacan del esfuerzo inversor que hace la Junta.

En segundo lugar, ¿es aconsejable aprobar inmediatamente esta normativa para garantizar una mayor eficacia? Tampoco. Más urgente que contar con esta normativa que usted nos exige con carácter inmediato, es que, cuando esta se dicte, sea eficaz, esté definido el objetivo y esté definido el procedimiento. Y para ello está trabajando la Consejería, está trabajando. Y la prueba más evidente es que, sin necesidad que nadie recuerde a la Junta que tiene que cumplir la ley, la está cumpliendo, y le voy a poner algunos ejemplos.

Mire, conforme a esa Ley de Patrimonio -mire si sabe que lo tiene que cumplir-, están ya iniciados los procedimientos para la inclusión de bienes en el patrimonio, en el Inventario del Patrimonio, como una nueva figura de protección intermedia; está iniciado el trámite para el primer expediente de declaración de espacio cultural; se ha aprobado el Plan PAHÍS; y en relación al 1% cultural, también se está trabajando para, cuando proceda, aprobar la normativa que usted nos exige, pero no con carácter inmediato.

Mire, estamos trabajando en determinar los procedimientos administrativos que posibiliten articular el destino de esta cantidad, en evaluar las necesidades y requisitos técnicos que se deriven de la aplicación de la misma. Hemos de ser muy prudentes a la hora de establecer procedimientos y objetivos para reglamentar este y todos aquellos puntos que determine la norma. Porque, mire, en caso de no actuar así, nos veremos como actualmente -y usted lo sabe- se ven las controversias en los Ministerios de Vivienda, Fomento y de Cultura que tiene el Gobierno de la Nación, precisamente por haber actuado no con la prudencia que sería debida.

Y esto usted lo sabe, y eso el Partido Socialista lo sabe... [*murmullos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Guarden silencio. Continúe.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: (Gracias, Presidente). Sabe que no estamos dejando de invertir nada en la Comunidad, sabe que debemos actuar con prudencia, sabe que la Consejería está trabajando al respecto en la consecución de ese fin, pero no con carácter urgente. Entonces, ¿por qué propone que se haga con carácter inmediato? Bueno, por ser entusiasta defensor de la ley no puede ser, porque, cuando se aprobó, no pudimos contar con su apoyo. Por tanto, ¿cuál puede ser el fundamento de la misma? Pues, mire, es una actitud que únicamente puede derivarse de que ustedes estén avergonzados de la actitud que el Gobierno Central está teniendo con la Junta en materia del 1% cultural. *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Silencio.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Es una actitud puramente reactiva, es una PNL como reacción defensiva a la acción de denuncia que tanto la Junta de Castilla y León como otros agentes sociales -y esto es lo grave- de la Comunidad han puesto de manifiesto sobre la nula inversión que el actual Gobierno de España ejecuta en Castilla y León con cargo al 1% cultural.

Mire, comparar siempre está mal y es feo, pero a veces es muy pedagógico e instructivo, y quiero decirle que, entre el año dos mil seis y dos mil cuatro, el anterior Gobierno del Partido Popular invirtió 41.000.000 de euros con cargo al 1% cultural, y dejó conveniados otros 35 más; desde hace año y medio todo está paralizado. Ahí es donde el Partido Socialista debiera proponer, instar a la firma de esos convenios pendientes y que ya aprobamos en Pleno: la Iglesia de La Peregrina, con casi 5.000.000 de euros; el Monasterio de San Juan de Ortega, con 4,8 millones de euros; Santa María de Huerta, que además es propiedad del Estado, donde hay una disputa sobre Vivienda, Cultura, Fomento, en lo que es el Gobierno de la Nación, consecuencia de la autoridad con la que han actuado. Y esto sí que es grave, porque, así como por la tardanza o no del desarrollo de la normativa de Castilla y León no se pierde ni un euro, aquí se pierden muchos millones de euros.

(Termino, señor Presidente). No pedimos tanto, pedimos, no que nos ayuden más, sino que, al menos, el Gobierno Central invierta lo que ya está comprometido y no detraigan las cantidades que nos corresponden para ninguna otra Comunidad Autónoma. Del 1% cultural comunitario de esta Comunidad pueden estar tranquilos, se tramitará, pero sin prisas, porque los medios económicos de la Comunidad están garantizados. Mientras tanto, no perdemos ni un dinero. En lo

que respecta al Gobierno Central, deberán comprometerse más con esta Comunidad de Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Gracias, señor Procurador. Para un último turno que cierre este debate, tiene la palabra, de nuevo, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, don Óscar Sánchez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Al señor Portavoz del Partido Popular le ha correspondido hoy en esta Cámara una tarea difícil, porque la tarea de intentar justificar que la Junta de Castilla y León no cumpla con las leyes autonómicas aprobadas en esta misma Cámara, desde luego, no es fácil.

Desde el... se pueden poner diversas excusas, pero las excusas que ha puesto hoy aquí el Portavoz del Partido Popular me parecen absolutamente peregrinas.

En primer lugar, no hay urgencia... se dice que no hay urgencia para elaborar esta normativa. Mire, podría decirles que ustedes, el Grupo Popular, precisamente, se ha dado mucha prisa, en ocasiones, para aprobar determinadas normativas -incluso dudosas desde el punto de vista de su constitucionalidad-, y no ha tenido ningún reparo en hacerlas con la máxima urgencia.

Pero no solamente eso, es que las leyes, o se cumplen o no se cumplen, no se cumplen solamente cuando... cuando corre prisa, hay que cumplirlas en todo momento. Si a ustedes les parecía que no era urgente cumplir con el 1% cultural, si a ustedes les parecía que no garantizaba una mayor eficiencia cumplir con el 1% cultural, pues no tenían que haber aprobado el Artículo 71 de la Ley de Patrimonio Cultural que ustedes aprobaron; si les parecía que no era urgente, que no iba a garantizar eficacia, no haber aprobado esa Ley. Si la han aprobado, hay que cumplirla, hay que cumplirla; y hay que cumplirla en los términos en los que está redactada. Las leyes no se cumplen como a uno les apetece, no se cumplen como a uno le conviene; se cumplen como están redactadas.

No he venido aquí a hablar de si la Junta invierte... *[murmullos]*

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio. Por favor, guarden silencio.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: ... más o invierte menos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Me parece muy bien que la Consejería de Fomento lleve a cabo el Programa Arquimilenios, pero no está cumpliendo con la obligación del 1% cultural.

Porque lo que se dice es que "en el presupuesto de licitación de cada obra pública se incluirá una partida equivalente con fines culturales"; y eso no se está haciendo, se mire por donde se mire.

Y, por último... por último -termino ya-, a pesar de que en este debate, desde luego, no era nuestra intención hablar de la política del Gobierno de la Nación, porque estamos en las Cortes de Castilla y León, sí debo responder a lo que el Portavoz del Partido Popular ha dicho de que el Partido Socialista debería estar avergonzado. Avergonzados deberían estar ustedes de lo que hacía el señor Cascos con el 1% cultural, avergonzados deberían estar ustedes de las galerías de arte donde se gastaba el señor Cascos el 1% cultural. *[Aplausos]*.

Mire... *[murmullos]*

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: ... para empezar... *[murmullos]* ... para empezar, el Gobierno de la Nación ha creado una Comisión Interministerial para poner orden en el asunto. En el año dos mil cuatro... en el año dos mil cuatro había 900 millones de euros prometidos por el señor Cascos, cuando el presupuesto total era de unos 40 millones -tirando por lo alto- para toda España. ¿Eso es una buena gestión?

Pero el Gobierno de la Nación ha sometido los criterios para la aprobación de los proyectos del 1% cultural a las comisiones... a las Conferencias Sectoriales, que son conferencias en las que participan todas las Comunidades Autónomas; Conferencias que, además, estuvieron sin celebrarse durante años; Conferencias en las cuales, cuando se tratan estos temas, la señora Consejera de Cultura, Silvia Clemente, calla para no crear animadversión en sus colegas de otras Comunidades Autónomas gobernadas por el PP, mientras que a la salida de las Conferencias se dedica a criticar y a soltar sapos y culebras. *[Murmullos]*.

Miren ustedes: el Grupo Socialista desde luego que le va a reclamar al Gobierno de la Nación que cumpla con sus compromisos del 1% cultural con Castilla y León, como lo está haciendo, como ha cumplido en las catedrales de Burgos, en la Catedral de Palencia, en la Catedral de Segovia; como ha cumplido en Clunia; en la Casa de la Moneda, en Segovia; como ha cumplido en los más de veintidós proyectos que están en vías de ejecución, y como va a cumplir en los proyectos que se

han aprobado en el mes de julio y que representan más de un millón de euros, de los cuáles Castilla y León se lleva el 10% de todo lo que estaba presupuestado para el conjunto de España, exactamente 1.064.000 euros para la Villa Romana de La Olmeda, para la Casa Museo de Cacabelos, para el Teatro de Villafranca del Bierzo y para los estudios previos de recuperación del Castillo de El Burgo de Osma.

Miren ustedes, aquí, en las Cortes de Castilla y León, no estamos para controlar la gestión del Gobierno de la Nación, estamos para controlar la gestión de la Junta; y ustedes, la Junta de Castilla y León y el Grupo Popular, hoy, con este voto de esta proposición no de ley, no cumplen, no cumplen y se atreven a criticar a los que sí cumplen. Lo vuelvo a repetir otra vez: ¡qué desvergüenza política! Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, Señoría. Sometemos a votación la proposición no de ley. Por favor, cierren las puertas. *[Murmullos]*. Silencio, por favor. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. A favor: veintinueve. En contra: cuarenta y cuatro. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura de los siguientes puntos del Orden del Día, séptimo y octavo, por acuerdo de Junta de Portavoces.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): El séptimo punto del Orden del Día corresponde a una **Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a proposición de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobada por el Parlamento de dicha Comunidad Autónoma el día... el pasado día treinta de septiembre.**

Y el octavo punto del Orden del Día es una **Proposición No de Ley, presentada, en este caso, por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Proposición de Ley por la que se aprueba un nuevo Estatuto para Cataluña, aprobado el día treinta de septiembre del dos mil cinco.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Por acuerdo de Junta de Portavoces se van a tramitar conjuntamente, aunque su votación se hará por separado, y, asimismo, el orden de este debate ha sido pactado en Junta de Portavoces. Por ello, tiene la palabra para la presentación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, el Portavoz del mismo, don Ángel Villalba.

EL SEÑOR VILLALBA ÁLVAREZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Vamos a debatir dos proposiciones no de ley que tienen causa en la aprobación por el Parlamento de Cataluña del proyecto de reforma de su Estatuto de Autonomía. Son dos propuestas distintas para abordar –es verdad– una misma cuestión, que parten de presupuestos políticos e ideológicos distintos y distantes, no en todo, pero sí en mucho; sin embargo, presupuestos que coinciden en la expresión del reconocimiento y del respeto al orden constitucional.

Miren, los socialistas nos sentimos cómodos y seguros defendiendo la Constitución, los valores que representa y el ámbito de convivencia que define, y no pretendemos resolver lo que es y lo que no es constitucional, ni mucho menos hacerlo con rotundidad. Nosotros, al contrario, manifestamos nuestra confianza en el procedimiento constitucional, en el funcionamiento de las instituciones democráticas y en la madurez de los ciudadanos españoles; con naturalidad, sin juras de bandera ni adhesiones inquebrantables, sin proposiciones no de ley articuladas en lenguajes de resonancia trasnochada.

Confianza en la Constitución, también en el Título X, que establece los mecanismos de su propia reforma, la que propone hoy mismo su Presidente y candidato, el señor Rajoy. No parece que esta modificación estatutaria de Cataluña sea una de las razones que provoquen reformas constitucionales.

Señorías, nosotros, con naturalidad y convencimiento, defendemos en esta tribuna el derecho de las Comunidades Autónomas a reformar sus Estatutos –también el de Castilla y León–, y a contribuir con ello a la modernización del Estado de las Autonomías, que no es otra cosa que el ejercicio de los valores constitucionales y el respeto al marco de convivencia.

Pero también defendemos que de las legítimas pretensiones de mejora y ampliación del Gobierno de una Comunidad, que de esas legítimas pretensiones –digo– no se puedan derivar ni privilegios para los que lo proponen, ni perjuicios o discriminaciones para el resto. Porque el todo, España, es algo más que la suma de las partes, y no el resultado mermado de lo que los demás no quieren ser.

Señorías, nos une –es cierto– el orden constitucional; nos separan cuestiones ideológicas sabidas y un concepto de la política que huye, en nuestro caso, de la utilización instrumental de las emociones nacionalistas que ustedes practican.

Los socialistas tenemos un discurso claro acerca del desarrollo estatutario y del lugar que nuestra Comunidad, Castilla y León, debe tener en este proceso de moderniza-

ción del Estado de las Autonomías y del modelo de la España del siglo XXI, y no estamos afectados –creánme– ni por la ansiedad, ni por la precipitación.

Y en esta cuestión nuestra posición ha sido siempre rigurosa: hemos pedido la suficiencia financiera para las Comunidades Autónomas –también para el Estado–, reclamamos el máximo techo competencial; pero rechazamos cualquier intento de debilitar el marco competencial del Estado, que es el que garantiza la cohesión y la igualdad de los españoles. Y como suficiencia financiera y competencias suelen ir unidas –excepto en su propuesta de Pacto Local–, en el pasado Debate del Estado de las Comunidades Autónomas ya el Presidente Zapatero dejó perfectamente definida nuestra posición, la del partido y la del Gobierno, en la eminente negociación de un nuevo sistema de financiación autonómica.

Y es verdad que la propuesta inicial del *Estatut* plantea otro modelo bien distinto, pensado por y para los catalanes; pero esa propuesta se modificará, se tamizará en el debate –que ya ha comenzado– en las Cortes Generales.

Y hay muchas cosas que cambiar en ella, y no solo el modelo de financiación. Es preciso reconocer la identidad de Cataluña y, a la vez, la realidad política y constitucional de la nación española; las relaciones con el Estado; la aplicación del principio de igualdad; la unidad de mercado; el tratamiento de las competencias; todo, en suma, lo que afecte al interés general y a los intereses de los españoles y de los ciudadanos, por tanto, de Castilla y León. Todo ello será modificado en un debate parlamentario sereno, respetuoso y firme, en el que yo les pido que participen, de forma que el resultado final esté impecablemente armonizado con nuestra Constitución y no contenga el menor atisbo de *lesividad* a los intereses generales de los españoles.

Y podrán decir –lo han dicho–: "Lo lógico era no aprobar este proyecto en el Parlamento de Cataluña, o no tomarlo en consideración para su debate en la Cámara Baja". Mire, la primera decisión es competencia, en todo caso legítima, del Parlamento Catalán. Les recuerdo que el proyecto del *Estatut* viene avalado por un amplio consenso político: fue respaldado por el 90% de los Diputados, pero concitó el 100% de aportaciones de los partidos del Parlamento Catalán, incluida la aportación del Partido Popular; y profundiza en el Estado Autonómico, da un paso más en la descentralización política, social y económica iniciada en mil novecientos setenta y ocho.

Señoría, estas Cortes han reclamado a menudo –y muchas veces en vía judicial– respeto para sus competencias y decisiones. Parece lógico que se respete también el ejercicio y funcionamiento de otras institu-

ciones sin descalificaciones, sin llamadas al boicot ni confrontaciones territoriales entre Comunidades.

Y la segunda de las razones, la segunda de los ámbitos de discusión, la admisión a trámite, que compete a la mayoría parlamentaria, se desestimó por tres razones:

La primera, confianza en el debate democrático. Nosotros tenemos, de verdad, plena confianza en el funcionamiento de las instituciones democráticas, plena confianza en las Cortes Generales, plena confianza en el Congreso y en el Senado. Siempre hemos sido partidarios de que el debate político contribuya a mejorar la salud democrática de los españoles, especialmente cuando se produce en instituciones depositarias de la soberanía del conjunto del Estado.

Hacerlo... Segunda de las razones: desestimar el proyecto catalán hubiera sido equiparar el Estatuto al Plan Ibarretxe. Mire, esto a mí me parece un insulto al sentido común y a la inteligencia, y a todos los partidos políticos de Cataluña, incluido el Partido Popular del señor Piqué.

En tercer lugar, no se lo vamos a pedir, pero los socialistas, y yo creo que la mayoría de los españoles, tenemos plena confianza en el Presidente Rodríguez Zapatero. Lo tiene también el Presidente Herrera... [murmulló] ... lo tiene también... la tiene también el Presidente Herrera... [aplausos] ... todavía... todavía bajo los efectos de esa seducción hipnótica que le produjo su debate reciente y que ayer hemos tenido ocasión de comprobar. Pero es posible que Sus Señorías no.

Pues bien, el Presidente del Gobierno, el Partido Socialista han hecho públicas sus prevenciones sobre el texto aprobado en Cataluña y han definido con precisión las líneas rojas que la propuesta estatutaria no va a traspasar. Y estas limitaciones afectan a la Administración General del Estado, cuyas competencias, y en relación con la política exterior, con la defensa y seguridad de los españoles, se definen con precisión; competencias también para asegurar la autonomía y la solidaridad entre todas las Comunidades Autónomas y la Unidad de Mercado; y la potestad para garantizar la igualdad en el ejercicio de los derechos y de los deberes constitucionales. Son competencias a las que el Estado nunca renunciará.

Y es verdad que ustedes defendían otra cosa: no aceptaban siquiera la toma en consideración -de hecho, aunque tarde, con el debate ya iniciado, la han recurrido al Tribunal Constitucional-, defendían la devolución del expediente -no sé si también a cobro revertido- a Cataluña; pero no me negarán que esta discrepancia no les ha venido bien. Ustedes, gracias al *Estatut* y a su debate parlamentario, han estimulado su imaginativa -el profesor Melero se lo puede explicar-, su capacidad de

improvisar, de proponer argumentos fantásticos y fantasiosos a los españoles; han ejercitado su capacidad de fabular -algo oxidada, es verdad-, y ahí están sus sueños, ahora convertidos aparentemente en realidad.

Mire, ustedes dicen: "El *Estatut* abre la puerta a la poligamia y a la selección de la raza en España", Fundación FAES. "Conduce... [aplausos] -sueños hechos realidad- ... conduce a los niños catalanes a ser unos desgraciados", Juan Vicente Herrera. [Aplausos]. "Ataca... [aplausos] ... ataca... [aplausos] ... ataca a la unidad del país", todos ustedes. [Leves aplausos]. "Rompe y fractura a España", "Es una reforma encubierta de la Constitución". O, en clave local, señor De la Hoz: "Paraliza la construcción de autovías", incluso -por cierto- las ya licitadas y adjudicadas. O nos descuenta del Presupuesto -no está la Consejera de Hacienda- de dos mil seis el Fondo de Suficiencia, 2.800 millones de euros.

Mire, les ha venido bien por todo eso, y les ha venido bien porque, mientras hablan del proyecto político de Cataluña, no hablan del campo, no hablan de la automoción, no hablan de problemas de Castilla y León... [aplausos] ... no hablan de los jóvenes, no hablan de la despoblación en nuestra Comunidad Autónoma... [Aplausos].

Señorías, nosotros vamos a hacer compatibles el sentido identitario catalán, como el gallego, o el andaluz, el de Castilla y León, con un texto normativo perfectamente encajado en la Carta Magna. Nos oponemos -lo vuelvo a repetir- a cualquier propuesta de reforma que pretenda un vaciamiento del Estado en sus competencias y en sus recursos, porque lo consideramos garante de la igualdad básica entre españoles y motor del desarrollo territorial. Nunca hemos aceptado -ni lo haremos en el futuro- que la financiación pueda ser abordada de forma bilateral entre el Estado y una Comunidad Autónoma: toda modificación debe ser analizada y definida en foros multilaterales.

Nada hay que no se pueda discutir o cambiar -es verdad-, pero siempre que se haga de acuerdo con el procedimiento de reforma establecido y en los órganos e instituciones constitucionalmente definidos. No se trata solo de lo que nos convenga, sino de que, además, sea procedimentalmente correcto.

Señorías (termino), nos hubiera gustado un debate, el debate que en este momento está teniendo lugar en nuestro país, alejado del terreno de las emociones, de los sentimientos o de los símbolos que no son territorio, a veces, para la regionalidad. Este es un terreno en el que se desenvuelven bien los nacionalistas, los de trazo fino y los de trazo grueso. Pero, siendo el debate el que es, reconozco dos cosas: una, casi nadie puede competir con ustedes en teatralización española; y dos: a nosotros, al Partido Socialista, a los socialistas de

Castilla y León, nadie nos puede ganar en preocupación y ocupación por España. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. *[Aplausos]*. Muchas gracias, señor Portavoz. Señorías, silencio, por favor. Gracias. Para la presentación y defensa, también, ahora, de la proposición no de ley por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz, don José Antonio de Santiago-Juárez. Silencio. Espero que escuchemos con el mismo respeto que hasta ahora hemos venido escuchando en esta proposición no de ley. Silencio, por favor.

EL SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ: Gracias, Presidente. Señorías y señores Procuradores. En Junta de Portavoces, el pasado jueves, decidimos agrupar dos iniciativas parlamentarias, dos proposiciones no de ley -una del Grupo Socialista y otra del Grupo Popular- sobre la reforma del Estatuto de Cataluña.

Les adelanto que, a pesar de lo dicho aquí, el Grupo Popular va a apoyar, va a votar favorablemente la iniciativa del Grupo Socialista.

Señorías, me gustaría que fuésemos capaces de hacer un debate sosegado, aparcando las crispaciones y, todavía, intentar conseguir una... un documento de consenso de todos los Grupos Políticos de esta Cámara.

Dicho esto, me gustaría que el debate -se lo digo con toda sinceridad- no tenga nada que ver con el de ayer. Es decir, ayer tuvimos toda una actuación bochornosa en esta Cámara, y en nombre del Grupo Popular, en la medida que también fue responsabilidad nuestra, pido disculpas al Comité de Empresa de la fábrica Bimbo en El Escorial, que tuvo que asistir a un debate -insisto- bochornoso.

Y pienso que sería bueno acabar este debate con un documento común, porque en cuestiones de Estado, en cuestiones de Comunidad, siempre hemos sido capaces en esta Cámara -al menos durante el último año- de fijar una posición común en temas -insisto- que tengan que ver con la Comunidad en su conjunto, o con el Estado. Y es fácil recordar, hace apenas nueve meses, cómo conseguimos una posición común en el famoso Plan Ibarretxe, que, en definitiva, no era más que un proyecto de reforma del Estatuto de Guernica. Y todos hemos sido capaces en esta Cámara de conseguir dos... tres acuerdos sobre financiación: la financiación de las Comunidades Autónomas, la financiación europea y la financiación sanitaria. Y todos -por citar el último ejemplo- hemos sido capaces de llegar a un acuerdo con un problema fundamental para esta tierra, como es el problema de la despoblación. Y esto ha sido posible gracias a escucharnos, a hablar, a dialogar, a debatir y a aparcando gritos, descalificaciones, crispaciones e insultos.

Pero retomemos el tema que nos ocupa. Es bien conocido por todos que el pasado treinta de septiembre el Parlamento Catalán aprobó por mayoría, por una amplia mayoría -ciento veinte parlamentarios catalanes, el 90%-, el Proyecto de Reforma de su Estatuto del año setenta y nueve.

Es cierto también que el pasado dos de noviembre el Congreso de los Diputados tomó en consideración, también por mayoría -en este caso no tan amplia-, tomó en consideración el proyecto de reforma. Y digo no tan amplia porque un 42% de la Cámara votó en contra: ciento cuarenta y ocho Diputados del Partido Popular votaron en contra. Uno del Partido Socialista se abstuvo, pero parece que tuvo un error a la hora de picar.

Pero, a partir de ahora, a partir de ahora, se inicia un largo y complicado proceso: la tramitación de cualquier reforma de Estatuto -no el catalán, cualquiera- es un largo y complicado proceso. Durante este largo y complicado proceso, todavía el Parlamento Catalán puede pedir su devolución, y lo esperamos y lo deseamos. Y en este largo y complicado proceso se culminará con la aprobación -ahí viene la aprobación- de una ley orgánica, una ley orgánica estatal. Así es como se aprueban los Estatutos de Autonomía: mediante ley orgánica estatal, que debe ser votada, votada, en las Cortes Generales, y debe ser votada en el Senado.

Es decir... y entendiendo esto se entiende... se entiende un poco mejor... el que se culmine con la aprobación de una ley orgánica, se entiende un poco mejor algo que todos comentamos cuando se inician las reformas de un Estatuto, que es la necesidad de un diálogo entre Parlamentos, la necesidad de un doble consenso: consenso en origen y consenso en destino. Este es cierto... es cierto que ha salido con consenso de origen, pero parece -todo hace indicar- que no tiene consenso en destino. Porque no es bueno confundir mayorías con consenso. Ustedes lo saben bien: en su programa electoral, en sus Acuerdos de Santillana, no hablan de mayoría cuando hablan de reforma estatutaria; hablan de consensos, de la necesidad del doble consenso, y no... para nada citan mayorías.

Y el Estatuto catalán actual, el del año setenta y nueve, es bien conocido por todos que tuvo ese doble consenso. Tuvo el doble consenso, no en el Parlamento Catalán, porque no existía entonces, sino en aquella Comisión Preautonómica que se creó -solo tuvo un voto en contra y una abstención, que recordarán que era el señor Rojas Marcos porque pedía... insistía que en Cataluña había más de un millón de andaluces-. Y tuvo un doble... y tuvo ese consenso a la salida, cuando se aprobó la ley orgánica. ¿Cuándo? En el año setenta y nueve, cuando, de trescientos diecisiete Diputados, trescientos tres votaron a favor. Todo indica que en este parece que no va a ocurrir lo mismo.

Y no debemos confundir -insisto- mayoría con consenso, porque, si no, no tendría sentido el debate que tuvimos en esta... en esta... en este hemiciclo, hace apenas diez meses, sobre el Plan Ibarretxe. Y por supuesto que respetamos los Parlamentarios del Grupo Popular la Cámara de Vitoria, ¡faltaría más! Pero aquí, respetando la Cámara de Vitoria, los Parlamentarios, esta Cámara, ustedes y nosotros, decidimos decir al Parlamento Nacional: devuelvan el Plan Ibarretxe; y venía con mayoría, venía con mayoría. Y respetábamos la Cámara, por lo menos nosotros; cuando votamos aquello, respetamos la Cámara de Vitoria. Yo no sé si ustedes votaban sin respetar la Cámara de Vitoria; nosotros la respetábamos. Lo mismo, lo mismo pedimos para el Proyecto de Reforma del Estatuto catalán.

Y si este... este diálogo entre Parlamentos ha sido eficaz en la historia democrática española, si ha sido eficaz, la pregunta es: señor Villalba, ¿por qué ahora vamos a cambiar?, ¿qué necesidad tenemos de cambiar en la reforma de este Estatuto?

Dicho esto, Señorías, pasaré a exponerles los motivos que justifican nuestra iniciativa, la iniciativa del Grupo Popular en... en el tema del Estatuto... del Proyecto de Reforma del Estatuto de Cataluña. Les voy a exponer cinco grandes motivos, cinco grandes argumentos, argumentos que van a ir acompañados... para que no se nos tache de que seguimos instrucciones de la Directiva Nacional del Partido Popular, van a ir acompañados de... argumentos -digo- acompañados por comentarios que han hecho dirigentes del Partido Socialista, entre todos... entre otros el propio Portavoz del Grupo Socialista en estas Cortes, el señor Villalba.

En primer lugar, el primer argumento de estos cinco, porque parece claramente inconstitucional el Estatuto de Cataluña. Y lo decimos nosotros, pero lo dice el informe de los cinco expertos -insisto-, el informe de los cinco expertos que encargó el Partido Socialista Obrero Español, cinco reconocidos juristas de prestigio, cercanos al partido, donde apunta ese informe, señala, que al menos hay treinta puntos de inconstitucionalidad, treinta puntos, que afectan entre ochenta y noventa artículos del Estatuto. Y no lo decimos nosotros, que lo decimos; lo dice su informe, informe que ustedes aprobaron en la Ejecutiva Nacional del Partido Socialista el pasado veinticuatro de octubre. O sea, ya no hay dudas sobre inconstitucionalidad: lo dice el informe que ustedes encargaron, y, encima, ese informe lo han votado y le han apoyado.

Y, además, es inconstitucional en las cuestiones fundamentales: es inconstitucional en competencias, es inconstitucional en materia de financiación, es inconstitucional en temas como la definición de... de Cataluña, etcétera, etcétera.

Si esto es así, si esto es así, que parece que es así, ¿qué interés tiene el Presidente del Gobierno en respaldar este proyecto de reforma y qué interés tiene el señor Villalba en respaldar este tipo de reforma?

El segundo argumento, al gran argumento, tiene que ver con alguien que desde aquí, desde aquí, hacemos votos el Grupo Popular por una pronta mejoría, que es el señor Presidente de la Comunidad de Extremadura. Tiene que ver con él, porque coincidimos con él cuando dijo que es ética y políticamente excesivo, desmesurado, reprobable y despreciable. Eso dijo el decano de los Presidentes Autonómicos, y nosotros coincidimos con él.

El tercer argumento... ese, fijese, señor Villalba, no le compartimos el tercer argumento, nos cuesta compartirle, nos cuesta compartirle, pero es suyo; este argumento, señor Villalba, es suyo. El señor Villalba -lo conocen todos ustedes-, el día cinco de octubre, dijo que atentaba contra la soberanía nacional. Yo no creo que un proyecto de reforma atente contra el pueblo español, yo no creo que un proyecto de reforma atente contra el Congreso de los Diputados; pero el señor Villalba, el día cinco de octubre, decía que atentaba contra la soberanía nacional. Insisto, no le comparto, no le comparto; pero usted lo ha dicho.

El cuarto argumento, el cuarto argumento es que, además de romper la unidad del mercado, es insolidario y egoísta desde el punto de vista fiscal y financiero. Y no lo digo yo, no lo dice el Grupo Popular, lo dice el Secretario General de Comisiones Obreras, lo dice el Presidente de Castilla-La Mancha, lo dice el... el líder y Diputado del PSOE de los guerristas madrileño José Acosta, lo dice el Vicepresidente y Ministro de Economía, señor Solbes, y lo dice el Director de la Agencia Tributaria Luis Pedroche. Yo le pregunto, que habla usted también aquí del modelo de financiación, yo le pregunto: ¿qué modelo de financiación defiende el señor Villalba?, ¿el que aparece en el Estatuto?, ¿las líneas, las pinceladas que dio hace dos días el Presidente del Gobierno de España en el Debate sobre el Estado de las Autonomías?, ¿el que anunció aquí hace dos años?, ¿el que firmó con nosotros en septiembre? ¿Qué modelo de financiación defiende? Porque aquí ha firmado con nosotros uno, ahora nos cuenta otro, el Estatuto dice otro, y anunció, hace año y medio, aquí otro. ¿Qué modelo defiende de financiación? Porque usted lo ha firmado con nosotros.

Le recuerdo que firmaba que, si... en caso de que se modificase el modelo de financiación, tendría que haber dos fondos: el fondo forestal y el fondo de despoblación. Ahora ya dice que no, que el modelo es el que ha dicho el Presidente (que nadie le ha entendido, nadie le ha entendido al Presidente del Gobierno; usted sí, y espero que nos lo explique).

Y en quinto y último lugar, en quinto y último lugar, porque dificulta el normal funcionamiento de las instituciones del Estado, es contrario al interés general, es decir, es contrario al interés de todos los españoles, y, lógicamente, también es contrario a los intereses de los ciudadanos de Castilla y León. Y lo decimos nosotros; pero también, también, lo dijo el señor Villalba.

No voy a utilizar los millones que dijo la Consejera de Hacienda que perdíamos si el Estatuto se aprobase en esos términos, voy a utilizar lo que dijo el señor Villalba -que ese día, además de leer *Marie Claire*, había leído revistas económicas-; y, citando fuentes de revistas económicas, dijo que el Estatuto solo, solo, nos haría perder 57.000.000 de euros a los castellanos y leoneses. Eso dijo el señor Villalba: "Solo". ¿Y sabe lo que es solo 57.000.000 de euros?, 10.000 millones de las antiguas pesetas. ¿Y saben ustedes qué puede hacer... qué se puede hacer con 10.000 millones de las antiguas pesetas? [*Murmullos*]. (No se preocupe, señor Villalba, es un tema importante, sea generoso en el tiempo). ¿Sabe qué se puede hacer con 10.000 millones de las antiguas pesetas? Pues mire, se pueden concertar cinco mil plazas residenciales para personas mayores, se pueden prestar cinco millones de horas de ayuda a domicilio... [*murmullos*]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ: ... se pueden prestar cinco millones de horas de ayuda a domicilio. Señor Presidente, ruego a la Mesa que sea respetuosa.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ: Ruego a la Mesa que sea respetuosa.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ: A la Mesa.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Portavoz, vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ: Se pueden, con esos 10.000 millones de antiguas pesetas, se puede ampliar la gratuidad de libros de texto en Castilla y León para todos los escolares de enseñanza obligatoria y no obligatoria. Eso era solo lo que perdíamos, según el señor Villalba. Y le estoy citando a usted, señor Villalba.

Por eso les pedimos que apoyen nuestra iniciativa. Y, mire, señor Villalba -y termino-, también vamos a aprobar la suya, también vamos a aprobar la suya; y eso que la suya, desde el punto de vista de los aspectos fundamentales, nos parece... nos parece en esos aspectos fundamentales, que es ambigua, que es fría, que es confusa, que es un poco blanda, que es un poco blanda. Y luego, en otros aspectos menos fundamentales, pues nos parece que lo que nos pide es lo evidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Portavoz, por favor, termine ya.

EL SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ: Fíjese (termino, Presidente), nos pide que seamos respetuosos con el Parlamento Catalán. Sin ninguna duda, lo somos, como lo fuimos con el Parlamento de Vitoria; igual de respetuosos. Nos pide que le acompañemos en sus dudas... en sus dudas sobre las posibles inconstitucionalidades; las tenía el día siete, cuando registró esto, pero no las puede tener desde que el día... cuando el día veinticuatro de octubre votaron en la Ejecutiva Regional, y usted asistió, el Documento de los Expertos. Nos pide que le acompañemos en sus dudas sobre los... sobre que pudiese afectar a los intereses de los ciudadanos de otras Comunidades; ya está claro que no hay dudas: dijo usted que perderíamos 57.000.000. Y nos pide que seamos respetuosos con el Parlamento de la Nación; ¡faltaría más!, si no, estaríamos hablando de otra cosa. ¡Cómo no vamos a ser respetuosos con el Parlamento de la Nación! Por eso, señor Villalba, la vamos a apoyar. Muchas gracias. [*Aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Bien. Habiéndose presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, para su defensa, su Portavoz, don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Cuánto más interesante y eficaz hubiera sido este debate si se hubiera producido en su momento. Y este no es el momento; pasó ya ese momento, andan ustedes tarde, los unos y los otros. Este debate se tenía que haber producido antes de la toma en consideración en el Congreso de los Diputados. Claro. Porque, mire, yo, si sé que lo vamos a debatir aquí, no hubiera visto la tele, el debate ese; ya lo íbamos a hablar aquí.

Porque de la lectura... de la lectura de las proposiciones no de ley que ustedes dos, los Portavoces de los dos Grupos, han presentado se deduce que el debate... (claro que las he leído, con mucho detenimiento) se deduce que el debate se centra, en el fondo, en si se tenía que haber tomado en consideración o no en el Congreso, en si se encubre una reforma constitucional o no se encubre una reforma constitucional; eso es lo que se desprende del texto de las proposiciones no de ley.

Y a mí me parece muy bien, porque, mire, yo creo que estas Cortes sí tienen que hablar del Estatuto de Cataluña, pero en su momento. Hablaremos de otras cosas del Estatuto, pero en este momento no procede hacer el debate que aquí se está haciendo.

Digo que estas Cortes sí deben de hablar de un Estatuto, porque es un Estatuto que a nosotros nos va a afectar, porque es un Estatuto que implica valores esenciales de todos los españoles, que pone en cuestión la integridad territorial, la solidaridad y la justicia distributiva entre todas las Comunidades Autónomas. Y como eso nos afecta, porque somos una de ellas, somos una de esas Comunidades Autónomas, hay que hablar del tema; pero no en este momento hay que hacer un debate sobre si se debió tomar o no se debió tomar en consideración, entre otras cosas, porque ya está tomado en consideración.

Por tanto, si ha pasado el plazo y se produce el debate, ¿por qué creemos que es? Bueno, pues porque aquí priman, en este momento, como en otros muchos foros, el juego de intereses políticos, los intereses partidistas y la rentabilidad electoral. Eso es lo que ahora mismo está prevaleciendo en esta Cámara: los intereses políticos, partidistas y la rentabilidad electoral.

¿Qué debate procedería, entonces, hacer hoy aquí en esta Cámara? Pues un debate acorde con la situación jurídica y reglamentaria del texto de la propuesta estatutaria de Cataluña. El texto está admitido a trámite, se ha tomado en consideración y, a partir de ahora, el trabajo que tienen que hacer los representantes de los ciudadanos en el Congreso y en el Senado es eliminar las líneas rojas, entendiendo como tales las que son inconstitucionales.

¿Y qué podía hacer este Parlamento? Echarles una mano, instarles o posicionarnos sobre cuáles son las líneas rojas y cómo, a juicio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, habría que convertirlas en líneas negras o azules -como quiera-, es decir, constitucionales. Porque es verdad, y yo ahí estoy de acuerdo, que este... esta propuesta de reforma de estatuto tiene más rojo que azul, sin lugar a dudas; mucho más rojo que azul. A lo mejor, en ese debate, servíamos a la España que... yo creo que en el fondo todos defendemos, ¿no?

Pero lo cierto es que ese debate no se ha producido, y a mí me gustaría que en posteriores Plenos podamos debatir sobre las líneas rojas y busquemos la solución constitucional a esas líneas rojas.

Claro, ¿cuál es el problema y cuál es el escepticismo, yo creo que mío y de cualquier ciudadano de este país, cuál es el escepticismo? Que si se quitan muchas líneas rojas, el Tripartito no lo va a aceptar; y si se quitan pocas líneas rojas, el texto va a seguir siendo inconstitucional. Porque, evidentemente, inconstitucio-

nal, lo es. Yo creo que eso no lo ha puesto nadie en duda, ni el Defensor del Pueblo... Bueno, el *Consell Consultivo* lo ha reconocido; de manera que, reconocida en Cataluña la inconstitucionalidad, no vamos a valorar ahora tampoco cuánto es de inconstitucional: mucho.

Luego, si empezamos a buscar, a hacer, a ponernos de acuerdo en las sugerencias que tenemos que trasladar al Congreso de los Diputados para que las líneas rojas se conviertan en líneas azules, yo creo que estaremos haciendo un favor a todos los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma. Pero si seguimos debatiendo sobre lo que pudo ser y no fue, o lo que pudo no ser y sí fue, me parece que no tiene mucho sentido, me parece que no tiene mucho sentido.

En definitiva, ojalá -yo soy escéptico-, ojalá se puedan quitar muchas líneas rojas, ojalá se pueda buscar la constitucionalidad de lo hoy inconstitucional; pero -insisto- hay que cambiar mucho, y yo no sé si el Tripartito está por la labor de aceptar tantos cambios en ese Estatuto para convertirlo en un estatuto constitucional.

En cualquier caso, hemos presentado una enmienda, una enmienda que, a nuestro juicio, se ajusta más a la realidad. Es una enmienda concreta; no hacen falta muchas letras para decir que queremos que se respete la Constitución del año setenta y ocho y sus principios básicos; no hacen falta muchos puntos ni muchas letras. Es, por tanto, una enmienda escueta, concreta, concisa, sencilla, porque yo creo que eso lo entiende todo el mundo (hasta los niños de cinco años entienden que la Constitución es nuestra norma fundamental)...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Otero, vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: (Voy terminando, señor Presidente). ... y, sobre todo, es una enmienda completa, porque no se refiere solamente al Estatuto de Cataluña; se refiere al Estatuto de Cataluña y todos los demás que puedan venir detrás con alguna o algunas pretensiones inconstitucionales. Luego, como cada vez que entre en el Congreso de los Diputados una proposición de ley para reformar un estatuto, no vamos a estar hablando... o a lo mejor sí, pero no sería necesario estar hablando en esta Cámara, pues es una enmienda que sirve para este y para todos los textos.

Y como son cinco líneas, señor Presidente, la leo y termino mi intervención. La enmienda que presentamos, Señorías, es la siguiente -por cierto, aprobada por unanimidad por el Ayuntamiento de León y por mayoría en la Diputación Provincial de León-:

"Las Cortes de Castilla y León muestran su rechazo... su rechazo a toda modificación de cualquier Estatuto de Autonomía -de cualquier Estatuto de Autonomía- que,

ahora o en el futuro, atente contra lo establecido en la Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho, y, en particular, en los aspectos referidos a la integridad territorial de España, según lo dispuesto en el Artículo 2 de la norma fundamental, al respeto a los principios de solidaridad entre las distintas Comunidades Autónomas, según prescribe el Artículo 138.1 de la Constitución, y al principio de no establecimiento de privilegios económicos o sociales entre las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 138.2 de la citada Constitución". Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Otero. Bien, para un turno de fijación de posiciones, de nuevo, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Ángel Villalba.

EL SEÑOR VILLALBA ÁLVAREZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, bien es verdad que nos separan muchas consideraciones en este debate en lo que es la posición de los dos partidos políticos. Nos acercan también algunas otras consideraciones, pero hay bastante distancia entre nosotros, señor Portavoz, y se lo manifiesto aquí, en esta tribuna.

Mucha distancia en el conocimiento de la tierra, que, mire, ha hecho usted una referencia al Pleno de ayer, y yo creo que la indignación de los trabajadores de la factoría Bimbo sería mayor hoy, al oírle a usted, cuando los ha trasladado a la Comunidad de Madrid, al Escorial; son de Segovia, son de El Espinar. Pero bien.

Sobre todo, nosotros interpretamos que la toma en consideración no tiene nada que ver con el respaldo a una propuesta, sino con el respeto a una decisión tomada por el 90% de los Diputados catalanes y participada por el 100%, incluso por el Partido Popular. Y en ese trayecto, en el trayecto del debate parlamentario en las Cortes Generales, claro que sí, se va a modificar, se va a eliminar todo aquello que pueda contener un exceso o que pueda ser indicio o presunción de extralimitación constitucional, y va a salir un buen Estatuto de Cataluña, que, seguramente, dentro de muy poco, ustedes compartirán y ustedes defenderán (como ustedes han compartido y han defendido otros Estatutos de Autonomía que no han votado, por ejemplo el de Castilla y León).

Nos separa, entonces, todavía muchas consideraciones. Y, mire, la primera de ellas tiene que ver con el respeto a las Cámaras Territoriales de España, Cámara Vasca, Cámara Catalana. Usted ha equiparado y ha tenido... ha querido insistir en la igualdad de trato que, a su juicio, se merece una propuesta y otra, se merece una Cámara y otra.

Y yo le digo: mire, no es verdad, la propuesta catalana no tiene nada que ver con el Plan Ibarretxe, porque

este Plan partía de una fractura profunda en la sociedad vasca, fue votada, además, por quienes no habían condenado la violencia y planteaba legitimidades diferentes a la Constitución.

No era inconstitucional o presuntamente inconstitucional, era anticonstitucional. Decía, sencillamente: "Ahora estamos en España; mañana, a lo mejor, no". Pero, mire, es que ustedes mismos están reconociendo esa diferencia entre el respeto y la igualdad de consideración a las dos Cámaras. Porque ¿recuerdan ustedes el debate del Plan Ibarretxe? Compareció el Gobierno, compareció el Presidente, primer punto del Orden del Día, tiempo suficiente para el debate, solemnidad institucional en estas Cortes de Castilla y León; corría peligro España, hablábamos de la unidad de España, ¡claro que sí!, y, por lo tanto, actuábamos en consonancia.

Ahora decimos: España se rompe, no hay unidad, el proyecto del Estatuto de Cataluña puede ser perjudicial para nuestros intereses, y, sin embargo (...). No, el Estatuto no es el Plan Ibarretxe, señores del Partido Popular. *[Murmulllos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Silencio.

EL SEÑOR VILLALBA ÁLVAREZ: Y les digo también: no son ustedes profesores ni modelos de consenso. Mire, no lo son en España, se han opuesto a todas las reformas hasta ahora ofrecidas por el Gobierno de Zapatero: a la extensión de los derechos civiles a las personas homosexuales, a la reforma educativa, a la reforma constitucional para hacer más eficiente el Estado, se oponen a la modernización de las infraestructuras de nuestro territorio. Y mire, se han opuesto ayer mismo a consensuar, a consensuar algo importante en nuestra Comunidad Autónoma, algo trascendente en Castilla y León, como es el Pacto Local. ¿Cómo habla de consenso usted, señor De Santiago, cuando han impuesto una fórmula para nuestros Ayuntamientos olvidando a casi dos mil?

Por lo tanto, no son expertos, ni profesores ni pedagogos del consenso, y no van a propiciar un consenso en este debate, porque, realmente, estamos muy alejados de ustedes.

Y mire, alejados también porque nosotros hemos defendido -lo hacemos siempre- en política de acuerdo con nuestros valores, de acuerdo con nuestras convicciones. Hay muchos datos, hay muchos datos, y no tomados... y no tomados de titulares de periódicos de forma sesgada -como hace usted-, que permiten suponer que para usted es más importante la oportunidad política, cuando no el oportunismo político. Y lo ha sido también en el pasado; cuando ustedes necesitaron a los partidos nacionalistas decían claramente: "Entre el Partido Popular y

los nacionalistas hay... existe identidades básicas en cuanto al modelo de sociedad".

Y cuando al señor Rajoy le interesaba atraerse a los partidos nacionalistas decía: "El diálogo con los nacionalismos es deseable". Ahora es, por cierto, detestable. Por lo tanto, contradicción, oportunismo, teatralidad y utilización de conceptos fundamentales en nuestro país, utilización sesgada, eso es, aprovechada también.

Por lo tanto, no vamos a respaldar su propuesta, señor De Santiago, no podemos votar a favor de ella porque irrumpe en la autonomía... irrumpe en la autonomía de los Parlamentos de nuestro país, porque veta el derecho al debate en las Cortes Generales de todo aquello que es importante para España, porque su propuesta también lleva consigo la intromisión absurda en el derecho a decidir y manifestar su voto de los Diputados y Senadores.

Mire, ¿qué le parecería a usted si en cada debate, en cada intervención, su voto fuera teledirigido, su voto fuera anunciado por otros responsables políticos de otras instituciones en las que están presentes? Nosotros respetamos, por ejemplo, la autonomía municipal, y hemos dicho a nuestros Ayuntamientos, en un plan que no nos gusta, que voten lo que quieran votar, lo que la mayoría de cada Ayuntamiento decida. Eso es autonomía, eso es respeto a los demás, eso no es imposición, que es lo que ustedes hoy nos proponen.

Por lo tanto, es verdad que nos une el interés general, lo entiendo; es verdad que estamos de acuerdo en la defensa de un sistema de financiación multilateral, multilateral, y que pueda en poco tiempo provocar la igualdad de los españoles y de sus territorios. Y en ese sistema de financiación, el Partido Socialista no consentirá que esta Comunidad pierda un solo euro; no 57.000.000, como decían los expertos económicos de España, no 2.800, como decía la Consejera de Hacienda, no un dinero, como puede decir el Presidente Maragall, que seguramente otros territorios de España tienen que pagar si Cataluña crece. No, nosotros no vamos a consentir que Castilla y León pierda un solo euro en ningún debate, en ninguna propuesta de un nuevo sistema de financiación autonómica. Y ello no tiene que ver con que ustedes en las cuentas del año dos mil cuatro hayan presentado 174.000.000 de euros sin gastar, no tiene nada que ver con eso.

El Estatuto, señoras y señores Procuradores, el Estatuto que saldrá del Congreso, el Estatuto que el Partido Socialista propondrá, una vez finalice el debate en las Cortes Generales, será un Estatuto que cumplirá con los principios constitucionales, que cumplirá con ese otro... con esa otra norma básica de respeto a los territorios del Estado, que permitirá que la libertad, la igualdad y la solidaridad sean las reglas básicas del funcionamiento

de nuestro Estado, y, sobre todo, un Estatuto que avanzará en la modernización de nuestro país.

Y yo le digo: caminemos también en esa dirección y aprendamos algo de esta lección. Y de esta lección se puede aprender que, a veces, los que plantean iniciativas en último lugar son los últimos no los primeros, y eso lo hemos sufrido recientemente en muchas ocasiones; por lo tanto, no seamos los últimos nosotros tampoco en las reformas estatutarias. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Portavoz. Y ahora también para un turno de fijación de texto definitivo y cierre del debate, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don José Antonio de Santiago.

EL SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ: Gracias, Presidente. Ha sido un lapsus "El Espinar" por "El Escorial". Meter ese lapsus como un tema fundamental en este debate es de una riqueza intelectual increíble. *[Murmullos. Aplausos]*.

Primero, primero, para la enmienda que ha presentado el Grupo Mixto... el Portavoz del Grupo Mixto. Mire, lo único que le puedo decir es que se lea la proposición nuestra de ley, ya está... no de ley, léasela; no, no, léasela.

Dice el Portavoz del Grupo Socialista, el señor Villalba, que nos separan, desde el punto de vista ideológico, muchas cosas. Sin ninguna duda, señor Villalba. Fíjese, en una semana, en ocho días, hemos pasado de ser una nación articulada en nacionalidades y regiones a ser un Estado multinivel compuesto por entidades nacionales. No lo entiendo. Y como no lo entiendo, me separa de usted. Ustedes hablan de "Estado multinivel", ¿y sabe por qué hablan de eso? Porque en la primera página del informe de los juristas que citaba hablan del Estado multinivel. Lo leen y dicen: "Estado multinivel, articulado en entidades nacionales"; explíquennos... explíquennos en esta Cámara qué es eso. No lo ha sabido explicar el señor Zapatero en los tres días en el Senado. Y usted, por supuesto, mucho menos, pero...

Dice, dice el señor... el señor Villalba que no tiene nada que ver el respaldo del Presidente del Gobierno en la toma en consideración con aprobar el Estatuto. Si el respaldo fue antes, el respaldo fue cuando el trece de noviembre del dos mil tres, cuando el trece de noviembre del dos mil tres no gobernaba, no gobernaba, todavía no habían ganado tampoco las catalanas -que no las ganaron, las perdieron-, y fue el señor Zapatero a decir allí lo que dijo, a decir allí lo que dijo. *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ: Fue el señor... ahí viene el respaldo, de noviembre de dos mil tres, señor Villalba, el respaldo. ¿De qué me está hablando? No quiera confundir a la gente.

Dice el señor Villalba que he utilizado demagógicamente, demagógicamente y sacando de contexto titulares de la prensa. Yo tengo que mirar a los medios de comunicación, estos son los titulares...

EL SEÑOR: *[Intervención sin micrófono]*.

EL SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ: No, no, de dos periódicos diferentes. Estos son los titulares.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Guarden silencio.

EL SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ: Yo no hago el titular, lo hacen los responsables de los medios de comunicación. Yo no hago los titulares, son palabras suyas, y palabras muy graves. ¡Cómo se puede decir... qué insensatez decir que una proposición de reforma atenta contra la soberanía nacional, contra el pueblo de España! Es una insensatez de un tamaño... una insensatez de un tamaño, pues, que pocas veces hemos oído aquí. *[Murmulllos]*.

Dice: "Respeto a las Cámaras Territoriales". Que insisto: todo mi respeto. Cuando el Grupo Popular, cuando el Grupo Popular, en febrero de este año, pedíamos que el Congreso rechazase el Plan Ibarretxe, en ningún momento se dijo que no teníamos respeto a las Cámaras Territoriales. Me dice ahora que el Plan venía con el apoyo de algún Grupo dudoso. Me dice usted: "Es que el Plan Ibarretxe vino aquí con el apoyo de un Grupo que no había condenado el terrorismo". El mismo que ahora ustedes han dejado que se presente, el mismo que ahora ustedes han dejado que se presente. *[Aplausos]*. El mismo, el mismo.

Y, además, además, señor Villalba, qué (...) decir lo que ha dicho del Presidente de la Junta de Castilla y León. Y, además, qué desconocimiento más profundo. Dice: "Aquello fue un debate...". Aquello fue una iniciativa del... del Gobierno porque estábamos en un periodo no hábil de sesiones. No se entera de nada, no viene por aquí, no sabe lo que es el Parlamento, porque estábamos en un periodo no hábil de sesiones y porque, además, aquel Estatuto agredía los intereses de Castilla y León, aquel Estatuto rompía la territorialidad, el territorio, el territorio. *[Murmulllos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ: Mire, Señoría, Señorías, Señorías, no parecen, no parecen

que corran buenos tiempos en España... permítanme que les diga que no parece que corran buenos tiempos en España, cuando en nueve meses hemos tenido que salir dos veces a defender lo evidente, a defender lo evidente. Hemos tenido que salir dos veces a decir que respetamos la Constitución, que somos leales a la Carta Magna, que nos sentimos españoles; eso es lo evidente. Cuando uno tiene que, en sede parlamentaria, defender lo evidente, malos tiempos corren en España, y corren desde que el Presidente Zapatero está... es Presidente del Gobierno. Dos veces en sede parlamentaria, y en todos los Parlamentos Autonómicos, hemos tenido que salir aquí a decir y a defender lo evidente: que defendemos la Constitución -así ha acabado el señor Zapatero... digo el señor Villalba, ¡faltaría más!-, que respetamos la Carta Magna y que, además, nos sentimos españoles. Pues malos tiempos... malos tiempos corren. *[Aplausos]*.

Mire, el... el espectáculo que están dando ustedes... *[murmulllos]*

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ: ... el espectáculo que están dando ustedes en este mes es lamentable: en una cena delante del Rey se pegan, en una cena delante del Rey, ustedes -no dirigentes populares, ustedes- se pegan, se pegan, se pegan. *[Murmulllos]*. El Presidente de la... el Presidente de la Comisión Constitucional, el señor Guerra, el señor Guerra... el Presidente de la Comisión Constitucional ha dicho que esto era... que esto era incomible, lo ha dicho en un artículo en la revista *Temas*, que la conocen ustedes. El proyecto de reforma del Estatuto catalán es incomible, es "incomible".

Mire, nosotros, el Grupo Popular, el Grupo Popular, que no se siente para nada solo... fíjese si nosotros nos sentimos solos con cuarenta y ocho, y ustedes con treinta y dos; fíjese si nosotros nos sentimos solos con más de setecientos cincuenta votantes y ustedes con quinientos y pico. ¡Cómo tienen que estar ustedes! Para nada nos sentimos solos, para nada nos sentimos solos. Siempre, siempre nos van a encontrar... siempre, siempre nos van a encontrar buscando más autonomía, más autogobierno, más descentralización, más Castilla y León y más Estatuto; en ese camino, siempre. Pero también, pero también más cohesión territorial y más cohesión social, más solidaridad entre los territorios, más Constitución y más España. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, señor Portavoz. Antes de someter a votación ambas Proposiciones No de Ley, entiendo, por los discursos de ambos Portavoces que no se tiene... no se somete... el texto que vamos a someter a votación es

el original; la enmienda presentada por el señor Otero no ha sido admitida por ninguno de los Grupos. De acuerdo. En ese caso, sí sometemos a continuación a votación por separado. Cierren las puertas.

En primer lugar, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, la número 783. ¿Votos a favor? Entiendo que se aprueba por asentimiento. ¿Sí? ¿Votos en contra? No hay abstención. Entiendo que se vota... porque ha votado el señor Otero a favor. (Señor Letrado, fijese bien, que yo me he fijado).

Sometemos ahora a votación la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: setenta y siete. A favor: cuarenta y ocho. En contra: veintiocho. Y una abstención. En consecuencia, queda aprobada también la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Popular número 782. Gracias, Señorías.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, noveno.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a limpieza urgente a cargo del Gobierno de la Nación de la limpieza de los embalses de Santa Teresa, Barrios de Luna y Aguilar, Camporredondo, Requejada y Villameca**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Señorías, para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Francisco Jambrina. Señorías, por favor, antes de empezar, guarden silencio.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, vamos a pasar a un debate, quizá, sin duda, de un tono menor, pero no... no baladí tampoco. Yo creo que todos sabemos que este año hidrológico ha sido el año más seco dicen en el Ministerio de Medio Ambiente que de hace ciento veinte años. Bueno, será. Y esta situación ha traído como consecuencia que los embalses de la Cuenca del Duero sigan estando... hayan estado y sigan estando en una situación crítica.

En justificación de nuestra proposición no de ley, hemos hecho un análisis del grado de ocupación de los distintos embalses a fecha tres de octubre del dos mil cinco, y ha salido hoy, precisamente, unos datos de ocupación de los embalses en los que pocas modificaciones hay sobre ellos, si acaso, hay dos embalses que superan el 15% de ocupación que antes no lo hacían.

A nuestro juicio, y al juicio de cualquier observador, un embalse que se encuentre por menos... con menos ocupación del 15% es un embalse al que calificamos de prácticamente seco. En esta situación -decía- se encontraban seis, se encuentran en estos momentos cuatro.

La sequía, que -a nuestro juicio- es un mal en sí misma, nos presenta, sin embargo, la oportunidad de llevar a cabo unas operaciones de conservación, de mantenimiento y limpieza y dragado de vasos de estos embalses, de forma que pueda volverse a recuperar la capacidad de los mismos quitando los lodos que a lo largo de estos años se han ido acumulando, consecuencia de la erosión y de los arrastres. También nos permite la sequía quitar los elementos contaminantes que han producido la eutrofización, es decir, excesivo... acumulación de nutrientes, que resta oxígeno al agua y, por lo tanto, limita la vida en ella.

Pues bien, estas operaciones que nos permite ejecutar excepcionalmente -como ha sido este año- un año de sequía deberían de haberse realizado, entendemos, o estarse realizando por el órgano gestor de la cuenca, por la Confederación Hidrográfica del Duero, que depende del Ministerio de Medio Ambiente. Eso sería lo normal en una gestión eficaz, en este caso, de la responsable del funcionamiento de la Confederación Hidrográfica del Duero; eso sería lo normal, con la sensibilidad que se le debe suponer a la Presidenta de la Confederación Hidrográfica.

Como nada de esto se ha iniciado -que al menos sepamos nosotros- comprobamos con tristeza y con estupor que la desidia, la dejadez, la paralización de la actividad y la falta de compromiso, una vez más con esta tierra y sus gentes son los principios que rigen la actuación de este organismo y de su Presidenta.

No queremos desde el Grupo Popular que por parte de la Confederación se vayan sumando a más y a tantas paralizaciones como ya llevan haciendo en su actividad: paralizaciones de los regadíos, paralizaciones de las presas, paralizaciones de los convenios con Ayuntamientos para las plantaciones de chopo, paralizaciones de los convenios de hidrología, paralizaciones del Plan de Riberas, y un largo etcétera que no queremos -insisto- en que se sigan incrementando.

Por eso, yo espero conseguir, y en esta ocasión, el apoyo del Grupo Socialista a la propuesta de resolución que presentamos, y que, como consecuencia de lo que les he dicho al principio de mi intervención, quiero plantear una modificación del texto de la resolución para tratar de conseguir que tenga permanencia en el tiempo, y no, como consecuencia de situaciones añadidas, podamos hacerla variar.

Y mi propuesta de resolución sería: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para

que se dirija al Gobierno de la Nación para que realice de forma urgente la limpieza de los embalses de la Cuenca del Duero cuya capacidad de almacenamiento de agua se encuentre por debajo del 15%. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Socialista tiene la palabra don Antonio Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. Señor Jambrina, no entiendo cómo se ha dejado usted convencer para defender esta propuesta... esta proposición no de ley, propuesta de resolución que sencillamente es un insulto a la inteligencia. Y no entiendo cómo se ha dejado usted convencer, porque usted... usted de estas cosas sabe, y no lo entiendo, porque es una propuesta descabellada, es irresponsable, es irracional, es imprudente, es ignorante y es insolvente.

Porque, mire usted, señor Jambrina... y a usted no le voy a tener que explicar muchas de las cosas que voy a decir porque usted las sabe perfectamente (porque, mire usted, no es suya, aunque usted la haya tenido que asumir). Esta propuesta es, sencillamente, ignorante e insolvente, porque desconocer que la práctica totalidad de nuestros embalses están situados en áreas geológicas de origen paleozoico es una ignorancia; y de origen paleozoico -por un "cómo" que hay por ahí, para que lo entienda, para que lo entienda-, es que las cuencas del Duero, las diferentes cuencas de los ríos del Duero están asentadas sobre rocas duras; ¿las más blandas?, los granitos... ¿los más blandos?, las pizarras, fíjese. Entonces, eso significa "paleozoico", de la era geológica a la cual me he remitido. Y eso significa que, como son rocas duras, no existe erosión apenas, porque no hay apenas erosión, y, entonces, no se producen, sencillamente, aterramientos. Porque los aterramientos son los que tienen que ser el objeto de limpieza, con el tiempo, cuando ocupan el volumen muerto de los embalses -que usted también sabe lo que es el volumen muerto-. Pues bien, el volumen muerto de nuestros embalses está a años luz de su colmatación; es más, los expertos, no los observadores a ojo de buen cubero, dicen que el volumen muerto es posible que no se llene en ninguno de nuestros embalses a lo largo de su vida útil. Por lo tanto, es una barbaridad hablar de limpiar ahora estos... estos embalses.

Le voy a dar dos datos, fíjese, de la ignorancia del que ha hecho esto, porque usted no lo ha hecho. En León, Villameca, con "m", no *Villaneca* -porque hasta eso lo han copiado mal-, embalse de veinte millones de metros cúbicos. ¿Sabe usted por dónde se riega, que eso sí que seguramente no lo sabe usted? Se riega por el desagüe de fondo, se riega por el desagüe de fondo en ese embalse, porque es un embalse muy pequeño, de

aguas pluviales exclusivamente, y se riega por el desagüe de fondo; con lo cual, la limpieza se produce todos los años de una forma natural, y, por lo tanto, no hay que limpiarlo. Pues bien, usted también tendría que haber incluido en esa propuesta de modificación, que el Letrado no estaba pendiente, y que ha... y que ha puesto a consideración de la Cámara, que haga una modificación de esa propuesta de resolución que usted ha hecho, que no se puede hacer por el Reglamento, también la tenía que haber... la tiene que considerar el Letrado. Pues bien, eso pasa.

Le voy a dar otro dato que le... que es un testimonio personal. En Barrios de Luna, en el año mil novecientos cincuenta y seis, en el año mil novecientos cincuenta y seis se finaliza el embalse de los Barrios de Luna, en León también, sobre el río Luna. Y en el año setenta y cuatro, dieciocho años después, se cae el viaducto de Oblanca -por la buena construcción que se hacía en el régimen franquista-; se cae el viaducto y se desagua totalmente ese embalse. El Procurador que les está hablando trabajaba en esa... en esas fechas en el Valle de Laciana, y estuvo pasando durante todo el invierno por la carretera antigua, que discurría por el fondo del valle, dieciocho años después, y no se había acumulado ni veinte centímetros, ni diez, ni un centímetro de lodos ni de limos, y, por lo tanto, eso le da idea de dónde están asentados estos embalses.

Podríamos seguir así, pero hay un aspecto que usted también debería haber considerado, porque fue Consejero de Medio Ambiente durante una serie de años aquí, en este... en el Gobierno de Castilla y León. Y usted sabe muy bien que cuando un embalse se vacía, cuando un embalse se vacía, los peces, desgraciadamente, no se salvan subiendo, y la inmensa mayoría quedan atrapados en el embalse, y eso produce una mortandad total que puede rayar, que puede rayar en un delito ecológico; otra razón más todavía.

Y luego ya, la última la ha dicho usted, habla de seis embalses, de los cuales dos... dice "unas ligeras modificaciones". Oiga, ligeras modificaciones... Campo-redondo, en Palencia, está ahora mismo al 40% de su capacidad, con veintiocho millones de metros cúbicos de agua, y usted sabe muy bien cuánto es ese volumen; y Santa Teresa está al 36% de su capacidad, con ciento setenta y seis hectómetros cúbicos, es decir, ciento setenta y seis millones de metros cúbicos de agua. ¡Qué barbaridad! ¿Cómo ustedes puede pretender eso? La verdad que me da vergüenza...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor Losa, vaya concluyendo.

EL SEÑOR LOSA TORRES: (Y acabo, señora Presidenta). ... que se apruebe esta moción, no por el sentido que pueda tener aquí, porque no se va a vaciar porque

estén las cosas paradas o no paradas en el organismo de cuenca, sino porque me da vergüenza pensar, señor Jambrina, que estas Cortes le digan a este Gobierno que envíe al Ministerio de Medio Ambiente esta proposición, que, sencillamente -lo digo otra vez-, es un insulto a la inteligencia. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias. Para cerrar... para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por el Grupo Proponente, don Francisco Jambrina tiene la palabra.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señora Presidenta. Me va a permitir usted una licencia. Teníamos unas reuniones para tratar de arreglar un canal que databa del mioceno, en Palencia, el Canal del Pisuerga -luego le hablo otra cosa del Canal del Pisuerga-, y teníamos una reunión con los Alcaldes para ver si éramos capaces de conseguir que regaran más de lo que estaban regando, porque regaban poco; y llevamos a un ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Duero. Preguntaban: "Es que, no podemos regar porque es que el canal se va, porque es que el canal está mal hecho, porque es que le falta hormigón, porque...". "Bueno, pues que se lo explique el ingeniero de la Confederación a ver qué pasa con el canal, qué podemos hacer". Y el ingeniero dice: "Miren ustedes, es que el canal transcurre por una zona del mioceno yesífero que el...". Dice: "Mire usted, señor ingeniero -le dice el Alcalde de Santoyo-, será un ingeniero, miocenos o *mioleches*, pero el canal se va".

Señor Losa, de clases, ahórreselas usted, que ya aquí somos todos bastante mayorcitos. Le quiero... si es que usted quería salvarme, le quiero dar las gracias por decir que no es mía; la hice yo de mi puño y letra, no tengo nada que ocultar, señor Losa. Usted me da la sensación de que sigue siendo un Consejero frustrado, y no sé si va a lograrlo en su vida, ¿eh? *[Risas. Aplausos]*.

Mire, esto viene con varias cosas concatenadas. Viene concatenado, fundamentalmente, con que la Confederación Hidrográfica del Duero es el organismo más nefasto, desde que ustedes entraron en el poder, que conoce esta Comunidad Autónoma. *[Aplausos]*.

Esto viene... *[aplausos]* ... esto viene concatenado, señor Losa, esto viene concatenado con que ya está bien de paralizar las cosas de... que dependen de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Se lo he dicho y se lo vuelvo a decir: los convenios de... hidrológicos forestales, ¿sabe usted -¡que sí que lo sabe, por Dios!- para qué sirven, verdad, y dónde se hacen verdad? Para evitar la erosión de la cuenca receptora de agua y que no vayan al embalse los arrastres de la cuenca.

Y usted me dice -que es verdad- que estamos en unas zonas donde la erosión no es fácil. ¿Pero usted ha visto el embalse de Aguilar de Campoo? ¿Usted cree que aquellas grietas que aparecen en la tierra no son del arrastre? ¿Es que eso no son lodos? ¿Es que eso no conviene quitarlo para evitar dos cosas, no conviene quitarlo para evitar dos cosas, entre otras la eutrofización? ¿O esa no juega papel aquí ninguno? Señor Losa, no ande usted por el mundo dando clases de nada y procure ser más estudioso para usted, para usted.

Sigo con la historia. Mire, el otro día, discutiendo los presupuestos del ITA, nos enteramos de que la Confederación ha paralizado, nada más y nada menos, que la ejecución de cincuenta y cinco mil setecientas hectáreas de regadío, más de 286.000.000 de pesetas. Eso quiero que se evite, señor Losa.

Yo estoy seguro, como anuncia el Portavoz del Grupo Socialista, que va a venir la señora Narbona dentro de poco -estoy seguro- para explicar que va a invertir mucho en Castilla y León. ¡Ojalá!, estaremos atentos. Dice que va a hablar del agua, que eso es delicado. ¡Y tanto! Yo pienso que va a venir a darle el despido a la Presidenta de la Confederación, que no se lo pido, que no se lo pido, pero me molesta... -no soy como los de la línea de enfrente; no, no- me molesta que aquí... que las... no me alegro de que... de que... porque las cosas vayan mal, mejor; no. Yo quiero que la Confederación vaya bien, porque nos jugamos mucho.

Señor Villalba, 260.000.000 de pesetas dice usted que va a invertir la... el Ministerio de Medio Ambiente en el año dos mil seis; estaremos atentos. Lo que yo tengo apuntado aquí de presupuestos para el dos mil seis son 105.000.000, ciento cinco... en los presupuestos del año dos mil seis del Ministerio de Medio Ambiente. ¡A ver si también mentira sobre mentira! Bueno, pues vale. Eso es lo que quiero traer a colación con esta proposición no de ley, que, por cierto... que, por cierto, ante la claridad de ideas del señor Losa, vuelvo a mi estado inicial de propuesta. Queda la propuesta tal cual queda en la proposición no de ley, porque no es que haya que vaciar un embalse, señor Losa, para dragarlo; que no, señor... que no, señor Losa, que hay corte en el... en el embalse de Aguilar para poder trabajar mucho tiempo muchas máquinas, quitando lodo sin vaciar el embalse, quitando lodo sin vaciar el embalse.

A ustedes es que se les hacen enseguida montañas cuando alguien le pide con razones que se trabaje más, que se preocupe más por los compromisos con esta tierra y que se tenga más en cuenta a los regantes, a los... a la montaña de Palencia, al medio ambiente y a la cuenca de nuestros ríos.

Mire, si hasta los propios... si hasta los propios... si hasta los propios pescadores le han pedido que, estando

como está el embalse de Aguilar, que aprovechen para limpiar. Eso no entra en su esquema de trabajo, y ya veo en el de la Presidenta de la Confederación seguro que no, pero en el suyo veo que tampoco.

Gracias por la clase que me ha dado, señor Losa; y siento defraudarle diciéndole con toda la claridad del mundo: la propuesta la he redactado yo de mi puño y letra, lo mal que haya en ella es mío, y nada de mis compañeros; pero ellos asumen mi propuesta como Grupo Popular. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias. Vuelvo a la propuesta inicial, ¿eh? [*Aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Sometemos a la votación la propuesta inicial entonces, en sus términos. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: cuarenta y seis. En contra: veintiocho. Y una abstención. En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura a... Sí, sí.

EL SEÑOR VILLALBA ÁLVAREZ: En mi intervención anterior hice alguna alusión al Presidente, en relación con puntos del Orden del Día, que, tal vez, no haya sido afortunada. Pido, por lo tanto, que, si lo tiene a bien, lo retire del Diario de Sesiones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Lo tengo a bien. Se retira. Sí, ¿señor Portavoz?

EL SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ: Gracias, Presidente. Igual que el señor Villalba retiraba... o ha retirado la insinuación que hizo sobre el Presidente de la Junta, yo retiro lo de (...).

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Admito también la retirada de (...). De acuerdo. Muchísimas gracias por lo que eso supone de ayuda a este debate.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): El siguiente punto del Orden del Día corresponde a la **"toma en consideración de la Proposición de Ley Reguladora del Estatuto de los Ex Presidentes de la Junta de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. En turno a favor compartido,

para un primer turno, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Procurador don Jesús Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores, sometemos a la consideración de todos ustedes una Ley que yo creo que, en estos momentos, tal como voy a explicar a continuación, no es que se haga necesaria, sino que, desde el punto de vista del devenir de esta Cámara, se hace absolutamente imprescindible.

Es una Ley, desde el punto de vista de su extensión, breve, tan solo cuenta con tres artículos, dos disposiciones adicionales, una transitoria, una derogatoria y una final. Pero yo creo que tiene un alcance mucho más allá de lo que suele ser habitual en leyes de esta naturaleza.

Tengamos presente que el mismo Artículo 9 del Estatuto de Autonomía establece como una institución básica el Presidente de la Junta de Castilla y León; y, al mismo tiempo, en su Artículo 24, se establece la creación de ese Consejo Consultivo, que, como todos ustedes saben, fue creado por la Ley 1/2002.

¿Qué finalidad tiene esta Ley? Pues esta Ley es una ley sencilla, pero, al mismo tiempo –como decía en mi intervención–, trascendente e importante, puesto que va dirigida, de modo principal, a lo que es el reconocimiento, la consideración, atención y apoyo a los ex Presidentes, así como –y esto es para mí lo realmente trascendente– es la incorporación como miembro nato al Consejo Consultivo, modificándose a tal fin el Artículo 7.4 de la Ley 1/2002.

¿Existen en otras Comunidades Autónomas una regulación similar? Pues hay regulaciones, que brevemente voy a exponer cómo se han regulado en otras Comunidades Autónomas, pero que yo creo que distan mucho del rigor y de la austeridad de la que hace gala esta Ley que vamos a someter a la consideración de esta Cámara.

Así, en Galicia, la Ley de mil novecientos ochenta y ocho, que regula el Estatuto de los ex Presidentes es una ley, para entendernos, de contenido exclusivamente económico; es una ley que lo único que pretende es establecer una compensación económica en favor de los ex Presidentes de la *Xunta* de Galicia.

También Valencia ha regulado mientras... en el año dos mil dos, mediante una Ley aprobada en las Cortes Valencianas, una que regula el Estatuto de los ex Presidentes, pero lo hace de una manera mucho más extensa: habla ya no solamente de compensaciones económicas, sino de su incorporación al Consejo Jurídico Consultivo; la creación de una oficina a disposición del ex

Presidente; así como el tratamiento de Muy Honorable. [Murmullos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio. Por favor, guarden silencio.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Quizás sea Cataluña la que tiene una regulación -para entendernos- más prolija. Es una regulación que, desde el punto de vista legal, por supuesto, tiene la consideración igual que las que he expresado con anterioridad, pero habla de una manera extensísima del aspecto económico de los ex Presidentes. Se les atribuye, pues, ni más ni menos que el 80% de las retribuciones que venían percibiendo en el momento de ser Presidentes, e, incluso, se llega a establecer, pues, una pensión de viudedad para el cónyuge y una pensión de carácter vitalicio a partir de los sesenta y cinco años, suponiendo, ni más ni menos, que el 60% del sueldo. Además, se establece también una oficina al servicio del Presidente. En definitiva, estamos hablando de una organización que viene a ser como algo paralelo a la figura del Presidente de la *Generalitat*.

En el caso concreto de La Rioja, también hace una regulación, para definirlo de una manera muy clara, muy crematística, sino que solamente se trata de una compensación económica.

Y Murcia ha optado por una regulación que hace referencia, de modo principal, a su tratamiento honorífico.

Como decía con anterioridad, nuestra regulación es fundamentalmente austera, rigurosa, implicada con lo que es la forma de ser los ciudadanos de Castilla y León. No incide en el aspecto económico, sino en reconocer la magnífica labor que han hecho al frente de esta Comunidad Autónoma todos los Presidentes que lo han sido desde el año mil novecientos ochenta y tres. Es un capital humano que nosotros no podemos prescindir de ellos; de ahí que nosotros entendamos la idoneidad de su incorporación a este Consejo Consultivo, como órgano máximo que emite toda clase de dictámenes y asesoramientos al conjunto de los pueblos de Castilla y León.

En definitiva, sepamos que los cinco ex Presidentes -es decir, los señores Demetrio Madrid, Constantino Nalda, José María Aznar, Jesús Posada y Juan José Lucas- es indiscutible que han trabajado por esta tierra con ilusión, con dedicación y entrega, y ellos han sabido muy bien cuál era el papel de Castilla y León dentro de España, cuál era el papel de Castilla y León para todos y cada uno de los ciudadanos de esta tierra.

En ese sentido, a nosotros nos parece de justicia, de honor, pues, aprobar una Ley que, en definitiva, va a beneficiar al conjunto de los ciudadanos de Castilla y León para que su experiencia, y, por supuesto, todo su saber hacer, se pueda trasladar a ese Consejo Consultivo, cuya modificación se efectuará a raíz de esta Ley.

Sirva, en definitiva, la presente Ley para reconocer la labor realizada por todos y cada uno de los ex Presidentes y expresarles, ni más ni menos, que nuestro testimonio de agradecimiento, y, en definitiva, cumplir lo que dice aquel dicho por todos conocido: "De bien nacidos es ser agradecidos".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Procurador. Para un turno ahora en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Bueno, quizá esta sea una de las ocasiones en las que merece subir a... a la tribuna con el Estatuto de Autonomía en la mano, nuestro todavía vigente Estatuto de Autonomía, y un Estatuto que, seguramente, en muy poco tiempo, por acuerdo y por consenso, seremos capaces de modificar entre todos para mejorar las condiciones, las competencias, los medios de nuestra Comunidad Autónoma.

Y traigo esto a colación porque, si bien en torno a la reforma del Estatuto de Autonomía, a pesar de las diferentes visiones que cada uno de los Grupos Parlamentarios mayoritarios podamos tener de cómo sería mejor el devenir de nuestra Comunidad Autónoma, a pesar de ello, vamos a ser capaces -lo hemos sido en el pasado, y lo vamos a ser capaces de ser en el futuro-, alcanzaremos acuerdos en beneficio de nuestra Comunidad Autónoma, no es menos cierto también que hoy traemos una Ley que tiene -como todas, pero esta de forma muy especial- su origen en nuestro Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que en su Artículo 9 reconoce al Presidente de la Junta de Castilla y León como institución básica de nuestra Comunidad Autónoma. Y, por lo tanto, creo que en este caso estamos dando el mejor ejemplo de cómo desarrollar nuestro Estatuto de Autonomía en aspectos que entendamos básicos y de interés para el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Si el Estatuto se hace por consenso, las normas que desarrollan ni más ni menos que instituciones básicas de la Comunidad Autónoma deben hacerse por consenso también. Y, en este caso, hemos consensuado, Grupo Parlamentario Popular y Grupo Parlamentario Socialista, la Ley Reguladora del Estatuto de los Ex Presidentes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Y esto, que no deja de ser un trámite, pues debiera tener, debe tener para todos nosotros, pues, una cierta

emotividad también. Estamos desarrollando nuestro Estatuto de Autonomía y estamos reconociendo entre todos, y tratando de aprovechar entre todos, a aquellas personas que durante un tiempo de su vida han regido los destinos de Castilla y León.

Yo, querido Encabo, no hablaría del reconocimiento a su magnífica labor; diría a todos ellos que estamos reconociendo su labor. Si esa labor ha sido magnífica o no, dejemos que ese reconocimiento lo hagan los ciudadanos a través del ejercicio de su voto. Sencillamente, estamos reconociendo la tarea que unas personas han hecho al servicio de la Comunidad Autónoma y para la cual han contado, en su momento, con el apoyo de los ciudadanos. Mencionar los nombres de esas personas hoy, aquí, permitan que para el Partido Socialista tenga una especial emotividad; todos ellos son personas relevantes. No habrían sido Presidentes de la Comunidad Autónoma, seguramente, de no haberlo sido; alguno llegó a ser Presidente del Gobierno de España -sobre él me reservo la opinión-.

Pero para nosotros tiene una especial emotividad que en esta lista... esta lista esté, para siempre, encabezada por quien fue el primer Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, don Demetrio Madrid López, al que, quizá, algún día, esta Comunidad Autónoma, además del reconocimiento explícito de su condición de ex Presidente como al resto, quizá esta Comunidad Autónoma le deba algún reconocimiento expreso por la trayectoria, por el compromiso y por la puesta en marcha... le correspondió a él, y la historia queda ahí, le correspondió a él poner en marcha las instituciones de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, estamos asistiendo hoy a una tarea de reconocimiento de una tarea, de reconocimiento y desarrollo de una institución básica; pero también -¿y cómo no?- estamos contribuyendo a crear un órgano de deliberación, un órgano de apoyo, un órgano también regulado por ley y consensuado a su vez, como es el Consejo Consultivo, al que pretendemos integrar de forma definitiva a aquellas personas que -insisto en ello- han regido ni más ni menos que los destinos de la Comunidad Autónoma. Y nos parece que dotando de la condición nata de miembros del Consejo Consultivo a los ex Presidentes de nuestra Comunidad, pues estamos enriqueciendo el Consejo Consultivo en su capacidad de análisis, en su capacidad de deliberación, en su capacidad de reflexión. Y estamos dotando, además, a ese Consejo Consultivo de la más absoluta de las pluralidades, de la más absoluta de las pluralidades, porque en ese órgano estarán Presidentes que a lo largo del tiempo y a lo largo de la historia que se va construyendo en nuestra Comunidad, pues irán perteneciendo a distintas formaciones políticas y, por lo tanto, las resoluciones, los acuerdos de ese órgano, siempre respetuoso con la ley -faltaría más-, obedecerán a la pluralidad de nuestra Comunidad Autónoma.

Asistimos, por lo tanto, a un acto de consideración, de distinción, de dignidad; nos hace mejores a todos nosotros cuando respetamos a quienes nos han representado, a su vez. Y, por lo tanto, es una Ley que cuenta con el apoyo sin condiciones del Partido Socialista.

Termino como empecé, con la emotividad que esta Ley debe suponer para nosotros: reconozcamos que tenemos capacidad de alcanzar acuerdos en desarrollo del Estatuto de Autonomía. Y termino con un deseo personal, con un deseo personal al señor Presidente de la Junta de Castilla y León; y mi deseo personal es que en el año dos mil siete usted pase a seguir prestando servicios a esta Comunidad Autónoma como miembro del Consejo Consultivo. Estoy seguro que no irá nunca usted a representar a la Comunidad Autónoma de parranda; estoy seguro que su papel en el Consejo Consultivo en el año dos mil siete seguirá y significará que sigue prestando servicios a esta Comunidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? ¿Sí? Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra su Portavoz, don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, y tras la lectura de la proposición de ley formulada conjuntamente por el Grupo Popular y por el Grupo Socialista, queremos mostrar nuestra disconformidad parcial y puntual con alguna cuestión -el problema es que es cuestión esencial- de esta proposición que se nos trae a este Parlamento.

Quiero dejar bien claro que la proposición contempla tres artículos; con todos ellos estamos de acuerdo: con el reconocimiento, la consideración, la atención y el apoyo a quien haya ostentado el cargo de Presidente de la Comunidad Autónoma; también con las atenciones honoríficas y protocolarias; y también con el necesario apoyo de los servicios de la Junta a quienes hayan sido Presidentes de la Comunidad Autónoma. Por tanto, en esta materia, absolutamente nada que objetar.

¿El problema dónde se plantea? El problema se plantea en el Consejo Consultivo, y no por la presencia de los ex Presidentes de la Comunidad Autónoma, sino por su composición en su conjunto, y, lógicamente, en particular, por la presencia de ex Presidentes. Y me explico.

Cuando se debatió en este Parlamento la Ley por la que creaba tanto el Consejo Consultivo como el Consejo de Cuentas, las dos, nosotros nos mostramos disconformes, y enmendamos en aquel momento la composición. Queríamos que tanto el Consejo Consultivo y el Consejo de Cuentas fueran órganos de verdad independientes,

independientes. Y, por eso, en nuestras enmiendas, lo que solicitábamos o pedíamos es que estuvieran formados por juristas de reconocido prestigio –incluso abriendo la puerta a algún titulado superior, también, no jurista, pero que tuviera experiencia en su materia–, pero que, sin embargo, no fueran ni hubieran sido políticos en activo. Porque no queríamos unos órganos politizados, porque no queríamos que el órgano al cual hay que consultarle infinidad de cosas por parte de las Administraciones Públicas esté formado por gente del mismo partido que le consulta, porque no queremos que un órgano que fiscaliza la cuenta de las... las cuentas de las Administraciones Públicas esté formado por gente de los mismos partidos a los que tiene que fiscalizar, porque eso no es independencia.

Y como muy bien dice el Artículo 1 del Consejo Consultivo, "Artículo 1: Naturaleza -1.2.º-: "El Consejo Consultivo ejerce sus funciones con autonomía orgánica y funcional, con el fin de garantizar la objetividad e independencia de las mismas". Objetividad e independencia. ¿Pueden ustedes creer que los ciudadanos van a su vez a creer que Consejo Consultivo y Consejo de Cuentas, formado por políticos, van a actuar con independencia de los propios partidos políticos que los han puesto ahí? ¿Eso se lo puede creer alguien? Eso no se lo cree absolutamente nadie. Yo sé que esto no es un problema de esta Comunidad Autónoma; es un problema incluso del propio Consejo de Estado, Tribunal de Cuentas y de otras Comunidades Autónomas, lo cual no quiere decir que nosotros lo compartamos.

A nosotros, ¿qué nos gustaría? Un Consejo Consultivo, un Consejo de Cuentas formado por juristas de reconocido prestigio. No nos olvidemos cuáles son las funciones de un Consejo Consultivo; fijese: informar sobre anteproyectos de reforma de estatuto, sobre proyectos de ley, sobre anteproyectos de ley, sobre recursos de inconstitucionalidad, sobre convenios y acuerdos, sobre reclamaciones de responsabilidad patrimonial, sobre revisión de oficio de actos administrativos, sobre cláusulas administrativas, etcétera, etcétera, etcétera, etcétera. Es decir, sus funciones son de tal contenido jurídico que estas deberían ser desempeñadas por juristas de reconocido prestigio, pero no por políticos juristas de reconocido prestigio. Porque luego pasa lo que pasa: echamos un vistazo al Consejo Consultivo y al Consejo de Cuentas y ¿quiénes lo forman? Ex políticos en todos los casos. No hay un solo representante que no haya estado en la actividad política, ni uno solo; ni de casualidad, ni de casualidad. ¿Así, de verdad, se garantiza la independencia que establece el Artículo 2 de la ley que lo crea? No. No.

Y como estamos en desacuerdo con que haya políticos en activo o que lo hayan estado, evidentemente, tenemos que estar en desacuerdo con que los ex Presidentes de la Comunidad Autónoma –que también son políticos y que pertenecen a alguna formación política por la

que concurren a las elecciones– formen parte del Consejo Consultivo, sin desreconocerles otros méritos, otros privilegios, otras prebendas... A lo mejor otro órgano de ex Presidentes, a lo mejor sí, pero no el órgano al cual tiene que consultar las instituciones públicas gobernadas por políticos. Político consulta a político, político fiscaliza a político, político del PP fiscaliza a político del PP, político del PSOE fiscaliza a político del PSOE, o de otros partidos. En definitiva, esto es incompatible.

Y lo que se demuestra es que se crean órganos para recolocar a los políticos que pasan a la reserva, y que esa es la única intención y la única finalidad de crear estos consejos. Lo importante no es la función, sino la composición. Yo quiero un consejo consultivo donde lo importante sea la función y no la representación, y no la composición.

Y, simplemente por esta razón, vamos a oponernos a esta reforma, del mismo modo que nos opusimos en su momento a la Ley –por esta razón también–, del mismo modo que enmendamos la Ley en aquel momento y del mismo modo que nuestras enmiendas fueron rechazadas. Coherente con lo que pasó cuando se aprobó la Ley –es decir, en el año dos mil dos–, coherentes con ello, hoy volveremos a votar en contra de esta modificación –insisto–, exclusivamente por el tema de la composición política –que no jurídica– de un órgano tan importante como el Consejo Consultivo, extensible también al Tribunal o al Consejo de Cuentas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Otero. Para un turno ahora de réplica, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, de nuevo, don Jesús Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, señor Presidente. Enhorabuena, señor Crespo; yo creo que hoy ha estado bastante más brillante y afortunado que ayer. Ayer usted no tuvo su mejor día, y yo creo que hoy ha estado mucho más brillante, mucho más institucional. En ese sentido, le doy mi más sincera felicitación. Enhorabuena, porque yo creo que hoy todos hemos visto cómo usted ha encajado bien la crítica de ayer, y ha hecho una intervención tremendamente institucional.

Bromas aparte, bromas aparte, yo creo que coincidimos básicamente en la motivación de esta ley: yo creo que era de justicia queuviésemos un reconocimiento expreso a todos aquellos que han sido Presidentes de la Junta de Castilla y León.

Y yo discrepo con usted, y yo discrepo con usted... yo creo que todos han sido magníficos ex Presidentes, porque... [murmillos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: ... echemos la vista atrás. ¿Qué era esta Comunidad Autónoma en el año mil novecientos ochenta y tres? Pues era una Comunidad Autónoma que, dentro del contexto nacional, pues viene a suponer el 7% de la población, y que, si bien somos, evidentemente, la Comunidad Autónoma más extensa, con noventa y dos mil kilómetros cuadrados, pues se ha hecho una labor yo creo que ingente, pues, por todos los ex Presidentes; yo no voy a hacer distingos. Yo, mire, en esto no voy a hacer un criterio partidista -después le hablaré y le haré alguna acotación respecto a su intervención-, pero yo creo que la labor que se ha hecho por todos los ex Presidentes ha sido de darle auténtico protagonismo a Castilla y León dentro del contexto nacional, como yo decía en mi intervención.

Yo creo que Castilla y León hoy es una de las Comunidades Autónomas punteras dentro del concierto español. Es decir, lo que dice el Presidente de la Junta de Castilla y León se escucha en el conjunto de España, es decir, y la opinión de Castilla y León es tenida en cuenta en todos los ámbitos institucionales españoles. En ese sentido, yo creo que es de justicia reconocer que ha sido una labor desarrollada a lo largo de estos veintidós años por todos -y yo no hago distinciones-, por todos, desde el año mil novecientos ochenta y tres hasta el año dos mil cinco.

Después, respecto a otro tipo de... de afirmaciones que ha habido aquí de restar independencia al Consejo Consultivo, ¡Dios mío, qué barbaridad! Pero es que aquí estamos hablando de personas que dejan la actividad política, y exactamente igual que sucede en el Consejo de Estado. El Consejo de Estado se nutre, evidentemente, de ex políticos, de personas que pasan a lo que se dice en algunos términos, en términos históricos, la cesantía. Pues mire, no es ni más ni menos que aprovecharse de los conocimientos que tienen, evidentemente, los que han sido Presidentes de la Comunidad Autónoma, y que puedan nutrir de esos conocimientos al órgano máximo de asesoramiento como es el Consejo Consultivo de Castilla y León. Por eso, permítame, señor Otero, que es algo en lo que nadie defiende, que nadie puede comprender que hoy día se siga manteniendo un Consejo Consultivo politizado.

¿Pero qué estigma tiene... tienen, o tenemos, los políticos para que no podamos formar parte de un Consejo Consultivo? ¿Es que vamos a estar obedeciendo las órdenes de nuestros respectivos partidos políticos si formamos parte del Consejo Consultivo? ¿Es que nosotros no tenemos credibilidad, los políticos? Es que usted mismo... es que usted mismo no se cree lo que dice, señor Otero, no se lo cree. Es decir, yo es que sí me lo creo. Es decir, si yo fuese miembro del Consejo Consultivo, mi primera obligación, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía, es servir a ese Consejo Consultivo; y, desde luego, desde la honestidad, imparcialidad

y mi conocimiento, prestarle todo mi apoyo. Yo no puedo entender esa crítica porque es cuestionar una de las instituciones básicas en esta Comunidad Autónoma y en el resto de las Comunidades Autónomas de España.

Y, señor Crespo -termino con usted-, tenga paciencia, tenga paciencia, que en el dos mil once seguirán ustedes disfrutando de esos banquillos de la Oposición. Nada más, y muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno ahora de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Sí que tenemos paciencia, sí. ¿Pues se imagina usted un consultivo en el dos mil quince con el señor Villalba y el señor Herrera? Pues estaría bien también, ¿no? *[Risas]*.

Bueno, y casi... casi hay que pedirle al Presidente que sonría hoy un poco, porque lleva una mañana de un mal encarado, que no sé qué le hemos hecho. Hombre, no... no es para que esté tan serio.

Bien. Mire... señor Otero, el... las tribunas del Parlamento son eso, son las tribunas del Parlamento, y están... son la máxima expresión de la libertad; pero duele que un político utilice los turnos que le corresponde para lanzar cargas de profundidad contra los políticos. En mi opinión, eso no ayuda al sistema, y me profeso amigo suyo, pero tengo que decirse aquí: usted es un político que concurre a las elecciones, y que, como consecuencia de la representatividad que tiene, accede a todos los "privilegios" -entre comillas-, a todas las "prebendas" -entre comillas-, a todos los "derechos económicos" -entre comillas-, a todo lo que le corresponde en función de la confianza que le han dado los ciudadanos; no es usted, para nada, mejor ni distinto que el resto (en mi opinión quizá un poco peor, pero eso, como soy de partido, eso es opinable).

Por lo tanto, me parece que no está bien que usted pueda cuestionar la idoneidad o la independencia de los órganos que crea la Comunidad Autónoma, léase el Consejo Consultivo, Consejo de Cuentas, porque estén integrados por políticos.

Yo no cuestiono la idoneidad de los órganos porque estén integrados por políticos. Es más, desearía mayor presencia política en muchos órganos, porque los políticos nos debemos a los ciudadanos y, desde luego, nos debemos al cumplimiento de la ley, esas leyes que, además, somos nosotros los que las hacemos. No comparto que pueda cuestionarse el Consejo Consultivo o el Consejo de Cuentas porque tengan una representación política.

Y querido señor Encabo, llevan algo mal el consenso ustedes. Es que cuando acordamos, porque acordamos; cuando no acordamos, porque no acordamos.

Mire, yo no sé si tuve ayer un buen día o malo, le tuve francamente bueno. Lo que sucede es que con ustedes, cuando no quieren -y quieren muy pocas veces-, es imposible dialogar, porque si uno habla de una cosa... como la señora Botella: si hablamos de peras, y ustedes hablan de manzanas, pues sale lo que sale. Entonces, cuando los términos del diálogo en este Parlamento no son los mismos, pues, sencillamente, no nos entendemos. Y damos espectáculos -eso sí-, pues, que no son del todo edificantes, porque cualquier observador dirá: estos señores no hablan el mismo... no hablan el mismo lenguaje.

En cualquier caso -decía antes y reitero ahora-, esta es una ley de desarrollo del Estatuto de Autonomía, esta es una ley que reconoce la tarea desempeñada por aquellos que han sido institución básica de la Comunidad, como son los Presidentes, los seis Presidentes. Por lo tanto, es una buena ley, es una ley que nosotros apoyamos, y es una ley que, a diferencia de lo que pueden pensar otros, enriquece y mejora los órganos de esta Comunidad Autónoma, en este caso del Consejo Consultivo. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno de dúplica, de nuevo el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Encabo, señor Crespo, los políticos ni somos ni tenemos que ser objetivos ni independientes; pertenecemos a una formación política y tenemos una ideología que nos hace dependientes de la ideología y de la formación política. Y no podemos ser objetivos, señor Crespo, porque cada uno tiene su visión particular de las cosas, afortunadamente; ahí está la riqueza y ahí está la democracia. Por tanto, que yo venga a decir aquí que los políticos no somos objetivos ni somos imparciales es razonable y necesario para que haya un pluralismo político. En eso se fundamenta el pluralismo político, en la diversidad de opiniones.

Ahora bien, ¿un órgano como un Consejo Consultivo tiene que ser político o jurídico, político o jurídico? Me decía el señor Encabo: "Se nutre de ex políticos, ¿qué hay de malo en ello?". Pues, hombre, que se nutra de algún ex político no hay nada malo; pero que todos, todos, todos sean ex políticos... Mire, a mí me gustaría que cuando usted dice: "Hay que aprovechar los conocimientos..."

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Por favor, guarden silencio. Ocupen sus escaños. Silencio, por favor. Continúe, señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Cuando usted dice: "Hay que aprovechar los conocimientos de las personas". Yo le digo: perfecto; pero los conocimientos jurídicos, jurídicos, y la experiencia jurídica, no política, porque el Consejo Consultivo se tiene que pronunciar sobre aspectos exclusiva y puramente jurídicos.

Un Consejo Consultivo no hace una campaña de *marketing* de un partido político, informa sobre leyes, sobre proyectos, sobre actos administrativos, sobre convenios, sobre acuerdos, etcétera, etcétera, etcétera; todos ellos actos jurídicos. Y como son actos jurídicos, deben de estar formados por juristas. Y para que sean imparciales y objetivos, no deberían de ser políticos, que no somos ni imparciales ni objetivos, ni -como he dicho- tenemos por qué serlo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: De manera que no interprete usted o no interpreten ustedes ninguna carga de profundidad. No, no, si yo, de verdad, me jacto de ser subjetivo, de ser parcial y de ser dependiente, porque así tenemos que ser todos los políticos: cada uno dependiente de su ideología, dependientes de sus ideas, como dije al principio.

Pero, de verdad, al final, ustedes salgan a la calle, abandonen esta realidad -que aquí ya nos conocemos todos y ya sabemos lo que hay que decir aquí y lo que hay que decir fuera-, y pregunten en la calle. ¿Usted cree que un órgano que está gobernado por políticos... que está dirigido y compuesto por políticos puede fiscalizar a los políticos? ¿Usted cree que un órgano que tiene que emitir informes y opiniones sobre actos que hacen sus compañeros políticos puede ser imparcial? Salgan a la calle y vean la realidad.

Yo sé, de verdad, que en esta materia están no solamente ustedes, todas las Comunidades Autónomas, incluso el Congreso de los Diputados, todos contra mí, pero, de verdad, el sentido común -que es lo que me hace subir aquí- me dice que, si queremos un órgano independiente y objetivo para que informe jurídicamente sobre las cuestiones que se le plantean, señor mío, señores míos, que esté formado por juristas, que eso es lo que hace falta: profesionalizar el Consejo Consultivo y no politizar el Consejo Consultivo. Los dos empiezan por "p", pero fíjese que distinto: profesionalizar sí, politizar no. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Se procede, a continuación, a someter a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley que acaba de ser debatida. Por favor, cierren las puertas, y ocupen sus escaños si son tan amables.

¿Las Cortes toman o no en consideración la Proposición de Ley Reguladora del Estatuto de los Ex Presidentes de la Junta de Castilla y León? ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación... resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. A favor: setenta y cinco. En contra: uno. Y una abstención. En consecuencia, queda aprobada la toma en consideración de esta Proposición de Ley. La Mesa de las Cortes acordará su envío a la Comisión competente y la apertura del correspondiente plazo para la presentación de enmiendas en su caso. Gracias.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Undécimo y último punto del Orden del Día: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en la Proposición de Ley de Modificación Global de la Ley 14/90, de veintiocho de noviembre, de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Para la presentación de la Proposición de Ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. La Ley 14/1990, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, va a cumplir quince años el veintiocho de noviembre de este mismo mes.

Las organizaciones profesionales agrarias, tras este largo periodo de aplicación, propusieron al Grupo Parlamentario Socialista la conveniencia de presentar esta proposición de modificación global de esta Ley, para poder adecuarla a los cambios que ha habido en el sector y para poder incorporar elementos que mejoren su aplicación práctica.

El Grupo Parlamentario Socialista, siguiendo su habitual costumbre de trasladar a las Cortes las propuestas de los ciudadanos y de sus organizaciones sociales, recogió las sugerencias de todas las organizaciones profesionales agrarias, y presentó esta proposición de ley.

Las modificaciones que proponíamos fueron presentadas en forma de enmiendas en el Registro de las Cortes el diecisiete de mayo del dos mil cuatro, estando en tramitación la primera Proposición de Ley de Modificación de la Ley de Concentración Parcelaria en sus Artículos 83 y 84, para cambiar las condiciones económicas que pagaban los agricultores en las obras

complementarias; modificación presentada también por el Grupo Parlamentario Socialista y negociada con las OPAS.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor, Señorías.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: (Gracias, señor Presidente). En esta modificación proponíamos que los agricultores pasaran de pagar el 60 al 50% del coste de las obras; que lo pagaran en un periodo no de veinte, sino de cuarenta años; y que, además, lo pagaran a un interés, no del 4, sino del 2%. Esta primera modificación cuantitativa debe ser tomada en consideración por esta Cámara, se tomó en consideración, generando grandes expectativas entre los agricultores, y, después de una larga tramitación –más de catorce meses–, quedó en agua de borrajas, y la única modificación aplicable a los agricultores fue la de rebajar los intereses de pago del 4 al 2%; la única. Las grandes expectativas levantadas por el Partido Popular se tornaron en gran decepción para los agricultores de Castilla y León.

El Grupo Parlamentario Socialista presentó esta segunda Proposición de Ley el veinte de julio del dos mil cuatro, hace casi dieciséis meses. El interés que tienen ustedes por modificar la Ley de Concentración Parcelaria en sus aspectos cualitativos, aunque sea una petición que provenga del sector, es mínimo, como queda demostrado con esta larguísima tramitación demorada por ustedes.

¿Cuáles son los aspectos que se quieren modificar? Primero, la conveniencia de facilitar la participación de las OPAS en los procesos de concentración parcelaria.

Segundo. La oportunidad de incrementar sustancialmente las funciones de las juntas agropecuarias locales creadas con posterioridad a este Proyecto de Ley.

Tercero. La necesidad de introducir parámetros de interés social y agrario en la priorización de trabajos de concentración parcelaria.

Cuarto. La urgencia de prever plazos en los procedimientos administrativos, necesarios para que las concentraciones parcelarias se agilicen. Hay concentraciones parcelarias que se ha tardado en hacerlas más de veinte años, y el promedio supera en seis años el tiempo conseguido para hacerlas por otras Comunidades Autónomas.

Quinto. Actualizar las sanciones a la nueva moneda europea.

Sexto. Posibilitar que puedan proponer, puedan promover la concentración parcelaria de una zona no solo la mayoría de los propietarios, los Ayuntamientos o la propia Consejería, sino también los que trabajan la

tierra, los agricultores que no son propietarios, siempre que supongan más del 50% del censo agrario de la zona a concentrar.

Claro, para el Partido Popular esto es una gran revolución. ¿Cómo van a permitir ustedes que los que trabajan la tierra, aunque supongan más del 50% del censo agrario, puedan hacer una propuesta para comenzar una obra de concentración parcelaria?

Séptimo. Crear una Comisión de seguimiento de las inversiones en obras de concentración parcelaria con participación de los sindicatos agrarios.

En definitiva, modificar, aprobar y aplicar una nueva Ley de Concentración Parcelaria negociada con la Oposición, escuchando a las organizaciones sindicales, para poder hacerla más social y más participativa. Esto es lo que piden las OPAS y esto es lo que proponemos desde el PSOE de Castilla y León.

¿Qué nos hemos encontrado en la tramitación? Pues que todos los Grupos Políticos de estas Cortes, de esta Cámara, tomaran en consideración esta propuesta en el Pleno celebrado de fecha diecinueve de octubre del dos mil cuatro, hace más de un año, generando por segunda vez, por segunda vez, expectativas a las organizaciones profesionales agrarias y a los agricultores, al trasladar la voluntad política de todos los Grupos que estamos en esta Cámara de modificar en profundidad esta Ley de Concentración Parcelaria.

Nos hemos encontrado con que el Grupo Popular presentó exclusivamente seis enmiendas sobre aspectos puntuales que en nada afectaban a las cuestiones importantes que había modificado o que quería modificar el Partido Socialista.

De las seis enmiendas presentadas por el Grupo Popular, tres han sido retiradas, y a las tres que quedaban vivas añadieron la propuesta de incluir una nueva disposición transitoria, aunque no la habían ustedes presentado como enmienda.

El Grupo Socialista, en este larguísimo trámite, buscando el consenso en esta importante Ley, ha aceptado dos de las tres enmiendas que quedaban vivas presentadas por el Grupo Popular. También hemos aceptado incluir la disposición transitoria propuesta por el... por ustedes, por el Grupo Popular. Y la única enmienda que podría marcar la discrepancia entre ambos Grupos, la enmienda número 3, de modificación del Artículo 17, estaríamos en disposición de aceptarla, al coincidir con una parte de nuestras propuestas, siempre y cuando ustedes adopten una posición un poco más flexible.

El Grupo Parlamentario Socialista está en disposición de aceptar todas las propuestas que no han sido

retiradas -presentadas por el Grupo Popular-, así se lo hemos hecho saber en la Ponencia. Y eso significa que se podría, perfectamente, ahora mismo ya aprobar la Ley por unanimidad. Pero esto no va a ocurrir, porque el Grupo Popular, en lugar de presentar enmiendas sobre lo que no estaba de acuerdo, ha decidido pasar como una apisonadora sobre lo que hasta ahora había sido costumbre habitual en estas Cortes en las que nos encontramos; y en la Comisión de Agricultura ha votado en contra de todas las propuestas presentadas por el Grupo Socialista, y que habían sido tomadas en consideración por todos los Grupos Políticos de esta Cámara.

En esto sí han actuado rápido: en la Comisión de Agricultura, en un tiempo récord, cinco minutos, quedando perplejos a todos los Procuradores del Partido Popular, que no sabían lo que votaban, rechazaron, punto por punto, todas las propuestas del texto que habíamos presentado, las enmendadas, que eran muy pocas, y las que no se habían enmendado; votaron en contra, incluso, de puntos que habíamos acordado en la fase de Ponencia -le digo un ejemplo-: la toma de posesión provisional de las tierras con independencia del estado de las obras de concentración parcelaria. La actitud era tan beligerante que votaron también en contra del Título: Proposición de Ley de Modificación Global de la Ley 14/1990; y ante la llamada de atención del Letrado, tuvimos que repetir la votación para que, al menos, al menos, el Título quedara aprobado. Nunca, nunca en estas Cortes había sucedido algo parecido.

La dejadez, el abandono demostrado al no presentar enmiendas con la postura real del Grupo Popular a las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista, la prepotencia mostrada en la Ponencia, al amenazar directamente a este Portavoz de que en esta Legislatura no se iba a aprobar ninguna proposición de ley que presentara el Grupo Parlamentario Socialista, y la osadía que supone el votar en contra de un texto base tomado en consideración por todos, aunque no se hubieran presentado enmiendas, demuestra la actitud de enfrentamiento que ustedes practican día a día, y que está deteriorando el clima político de este país y de esta Comunidad.

Me voy a referir a un ejemplo claro, que lo demuestra, que ocurrió ayer en estas Cortes -y me alegro que esté aquí el Consejero Valín-: ayer, el Consejero Valín, en este hemiciclo, dio una muestra clara de esta actitud, contestando a una pregunta preparada, es decir, estudiada previamente, realizada por el señor De Miguel, y refiriéndose a las... a las razones de no encabezar la Delegación Española en la reforma de la OCM del azúcar por parte del Presidente de Gobierno, él mismo, es decir, el Presidente de Gobierno, que es el responsable de que nuestro Consejero esté en la Delegación Española por primera vez negociando la OCM del azúcar, el mismo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, por favor, aténgase a la cuestión, porque este es un debate sin precedentes sobre una ley muy compleja. Yo no sé si abrir ahora otro debate es lo más conveniente. Aténgase a la cuestión.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: No quiero abrir otro debate, señor Presidente, estaba poniendo un ejemplo que me parece bastante importante.

Usted, usted, señor Valín, ha dicho lo siguiente: la primera y fundamental razón es porque está tan engolfado, tan empeñado en determinados problemas políticos, que no tiene ningún tiempo para los castellanos y leoneses. El día anterior, el mismo Presidente había dejado, y le ha contestado muy educadamente a nuestro Presidente, en el Senado.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Fuentes, le llamo a la cuestión formalmente. Siga en el Orden del Día. Tiene dos turnos, continúe con el debate.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muy bien. Yo le pediría que retirara esas palabras al señor Valín. Y finalizo mi intervención. [*Leves murmullos. Leves aplausos*].

La única modificación... [*Murmullos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Continúe y acabe ya. Su tiempo está terminando. Venga.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: La única modificación que ustedes han aceptado es el cambio de pesetas a euros en la cuantificación de las sanciones de la Ley.

El Grupo Parlamentario Socialista se ha visto obligado a presentar votos particulares repitiendo lo mismo que fue tomado en consideración, porque, si no, no podríamos estar ahora mismo defendiéndolos. Nunca en estas Cortes se había vivido un procedimiento tan poco respetuoso con el principal Grupo de la Oposición y una postura política tan descortés.

Gracias, muchas gracias por enseñarme lo que nunca se debe hacer en política, si de verdad respetas a tus oponentes. Señor Valín, debería usted rectificar. Muchas gracias. [*Aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Entiendo que hay alusiones, y bien claramente, y, además, también, que, como miembro del Gobierno, tiene derecho a intervenir, si lo desea.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Gracias, señor

Presidente. Con mucha más serenidad de la que algunos... de las que algunos manifiestan, sinceramente, no sé cómo se puede tener la desfachatez de, en un... en un debate de este tipo, poner de manifiesto algo que a mí me sonroja, y que ha generado, además, una cosa muy clara, y es la imposibilidad, la imposibilidad, de que se pueda hacer una negociación como es debida en Europa, porque no ha habido forma... no ha habido forma, precisamente, de establecer... de establecer posturas comunes, y han organizado ustedes un batiburrillo, en todo lo que es una negociación de este tipo, tremenda.

Pero, a sabiendas de que el posicionamiento del Consejero de Agricultura allí, en Europa, es siempre el de apoyo a los intereses españoles y de Castilla y León, lo que es evidente, lo que es evidente, en esta materia es que la decisión asumida por mí de que el Consejero de Agricultura vaya a Europa no tiene otro sentido que servir de coartada... total y absolutamente, servir de coartada a la escasa eficacia y a la escasa... a la escasa... a la escasa intención de negociar duramente los intereses de la remolacha española, y a cubrir los flancos políticos del Presidente de Gobierno, que no ha movido un dedo en esta materia. Muchas gracias. [*Aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Fuentes, el Consejero Valín ha intervenido al amparo más del Artículo 75.4, como miembro del Gobierno, que por alusiones. No obstante, tiene usted derecho a un turno proporcionalmente al tiempo. Yo le rogaría que no abriera el debate, porque luego tiene otro turno usted aquí en esta tribuna, con lo cual, fíjese cómo es esto. Para este tema en concreto, tiene usted un minuto, en proporción a lo que ha hablado el miembro del Gobierno.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Espero no agotar ese minuto. Con la consideración que usted me merece, señor Consejero, ayer usted me ha defraudado personalmente y como Portavoz de Grupo Parlamentario; usted ayer ha llamado golfo al Presidente del Gobierno, y le vuelvo a repetir que debería, como han hecho los dos Portavoces de los dos Grupos Parlamentarios, retirar esas palabras. Eso es impresentable e imperdonable. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Sí, para aclarar el término. No, no. Para aclarar el término. Yo sé lo que va... solo para aclarar este término.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Señoría, señor Presidente, yo no he llamado golfo al señor Presidente nunca, yo lo que he dicho ayer es que el Presidente está engolfado, está engolfado -y acuda usted al diccionario para ver lo que significa eso-, está engolfado en la resolución y el tratamiento de una serie de problemas

que él se ha buscado, como son los del Estatuto de Cataluña y similares, que nadie, que nadie, le había pedido, y que, desde luego, no estaba ni siquiera en su programa de gobierno, fruto, naturalmente, de los pactos políticos que el propio Presidente de Gobierno ha hecho, y que flaco favor nos está haciendo al resto de los españoles. Pero yo no he insultado al señor Presidente, he señalado que está engolfado en una serie de problemas que no le permiten ocuparse de los problemas de los españoles. Se está ocupando de sus problemas de Gobierno.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Consejero. *[Aplausos]*. Entiendo que se mantienen los términos en su literalidad. Ahora, Señoría, hay un debate de votos particulares, que quedan resumidos. Para un turno a favor en defensa de ese debate de los votos particulares, tiene de nuevo la palabra don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, siento mucho tener que hacer de nuevo la defensa de las modificaciones que creemos necesario para poder adecuar la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León a las necesidades actuales y poder transformarla modificándola en una ley más participativa, más social y más eficaz. Siento mucho tener que repetir lo mismo que les expliqué en el Pleno del diecinueve de octubre del año pasado, cuando presentamos por parte del Grupo Parlamentario Socialista esta Proposición de Ley, que fue tomada en consideración por todos los Grupos Políticos, levantando nuevamente expectativas entre los agricultores de Castilla y León.

Siento que, para finalizar un Pleno plagado de importantes asuntos, las circunstancias me obliguen a volver a incidir en una decena de aspectos que las organizaciones profesionales agrarias quieren que se debata y que se apruebe en esta Cámara. Pero no les voy a cansar repitiendo argumentos, y seré muy breve en esta segunda intervención.

Los votos particulares que presenta el Grupo Parlamentario Socialista para poder modificar la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León son exactamente los mismos que presentó en forma de enmiendas el día diecisiete de mayo de dos mil cuatro, excepto en aquellos puntos que hemos retirado, para poder aceptar algunos de los que han propuesto desde el Grupo Popular; los mismos que presentamos el día veinte de julio del dos mil cuatro, cuando registramos esta Proposición de Ley; los mismos que todos ustedes tomaron en consideración en el Pleno del diecinueve de octubre, también del dos mil cuatro; los mismos que hemos defendido en todas las reuniones de la Ponencia y de la Comisión de Agricultura celebrada el veinte de octubre del dos mil cinco. Y se resumen en ocho, en

ocho que negociamos con las organizaciones profesionales agrarias:

Primero. Dar mayor participación a las organizaciones sindicales en los procesos de concentración parcelaria; punto 2 de la margen izquierda del Dictamen, modificando el Artículo 17.c) de la Ley.

Incrementar las funciones y competencias de las Juntas Agropecuarias Locales; puntos 2... punto 13 y punto 14 de la margen izquierda del Dictamen, modificando los Artículos 17.d) y 67, apartados 1.b), 1.c) de la Ley.

Tercero. Introducir parámetros de interés social y/o agrario para priorizar las obras de concentración parcelaria; punto número 3 de la margen izquierda del Dictamen, añadiendo un nuevo Artículo 17.bis a la Ley actual.

Cuarto. Marcar plazos en los procedimientos administrativos para agilizar los procesos de concentración parcelaria; puntos 6, 9, 10 y 11 de la margen izquierda del Dictamen, modificando los Artículos 23, 57, 58 y 59 de la Ley.

Quinto. Garantizar la posibilidad de que los agricultores, sin ser propietarios, puedan también solicitar una obra de concentración parcelaria en la zona en la que viven y en la que trabajan, y de la que dan de comer a sus hijos. Punto número tres de la margen izquierda del Dictamen, modificando el Artículo 17.e).

Sexto: asegurar que las obras de concentración parcelaria solo sean realizadas de forma excepcional por empresas públicas o privadas, porque los socialistas defendemos que sean realizadas de forma habitual por los equipos de la Administración de la Consejería. Puntos dieciséis y diecisiete de la margen izquierda del Dictamen, modificando el Artículo 73 de la Ley y suprimiendo el actual Artículo 72.

Séptimo: exigir la creación de una Comisión de Seguimiento para evaluar... para evaluar las inversiones de concentración parcelaria en esta Comunidad Autónoma, con participación de las organizaciones profesionales agrarias. Punto dieciocho de la margen izquierda del dictamen, proponiendo una nueva Disposición Adicional Tercera.

Y octavo: aprobar que se pueda tomar en posesión... perdón, que se pueda tomar posesión de las fincas, con independencia del estado de ejecución de las obras de concentración parcelaria. Punto siete de la margen izquierda del dictamen, proponiendo la inclusión de un nuevo párrafo a la finalización del Artículo 54 de la actual Ley.

Y, por último, punto nueve: proponer que la Exposición de Motivos que encabeza el dictamen acompañe, acompañe a la Exposición de Motivos de la Ley actual.

Estas son –resumidas– las demandas del sector, las peticiones de las organizaciones profesionales agrarias, y estas son las que propone y defiende el Grupo Parlamentario Socialista y el PSOE de Castilla y León.

En definitiva, estamos defendiendo que se incorporen a la Ley los puntos dos, tres, seis, siete, nueve, diez, once, trece, catorce, dieciséis, diecisiete y dieciocho; y estaríamos de acuerdo con los puntos uno, cuatro, cinco, ocho, quince y diecinueve.

Siento tener que plantear tantos números, aunque en lo que estamos de acuerdo hay que destacar que estos cambios solamente suponen modificaciones formales de la Ley, ninguna modificación que haga que la Ley se modifique para poder caminar en aspectos más sociales y más útiles en esta Comunidad.

Finalizo esta intervención en defensa de estos votos particulares, señalando que el Grupo Parlamentario Socialista no ha engañado a nadie, no hemos modificado nuestros planteamientos, hemos actuado honestamente, no hemos amenazado a nadie, hemos trasladado las propuestas negociadas con las OPAS, y, además, creemos firmemente en lo que hemos planteado. Podemos dormir con la conciencia tranquila, porque aunque es... aunque esta forma de proceder no sea reconocida por la sociedad, esta debería de ser la forma habitual de hacer política, día a día, en esta Comunidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Fuentes. Para un turno en contra, tiene la palabra el Procurador del Grupo Parlamentario Popular, don José Antonio de Miguel.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Señor Fuentes, lamento enormemente que no tenga usted otros argumentos para defender esta modificación global de la Ley de Concentración Parcelaria, y que tenga que recurrir usted en un debate de una Ley, de una modificación de una Ley a argumentos tan recurrentes, pero tan pobres, como es el recurso a la reforma de la OCM del azúcar.

Y en este sentido, yo, señor Presidente, solamente voy a decir dos palabras, que fue más o menos lo que yo ayer le pregunté al Consejero de Agricultura en este Pleno. Y le insinué que el Presidente Zapatero hiciera lo que está haciendo el Presidente Berlusconi con la remolacha de Italia, que coja la defensa del sector como lo está haciendo el señor Berlusconi, y el señor Zapatero en España eso no lo está haciendo, seguramente porque la remolacha de España, el 60% es castellano-leonesa y

no es catalana, si fuese catalana seguro que se pondría a la cabeza de esas negociaciones. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor De Miguel, vamos a la cuestión, no nos obligue a repetir lo que

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: (Me atengo a la cuestión, señor Presidente).

Lleva usted razón, señor Fuentes, es una Ley, la de Concentración Parcelaria, que viene del año noventa, que lleva quince años, y que usted, como suele hacer muy a menudo –ya estamos acostumbrados en estas Cortes–, recoge habitualmente lo que dicen todas las organizaciones profesionales agrarias y lo trae con rango de modificación de ley a estas Cortes.

Eso deja entrever cierta irresponsabilidad política, muy lógica en gente o en partidos políticos que no aspiran a gobernar, porque esa irresponsabilidad, a veces, las demandas de las organizaciones profesionales agrarias –y nosotros muchas de ellas las recogemos–, pues son factibles de llevar a cabo, otras son imposibles porque, incluso algunas de ellas, rayan la alegalidad, señor Fuentes.

Ha dicho usted... ha dicho usted falsedades. Yo en ningún momento, ni creo que ningún miembro del Partido Popular, ni en la Ponencia ni en la Comisión, se haya atrevido –ni yo mismo– a amenazarle a usted con que no les vamos a aprobar ninguna proposición no de ley. ¡Hombre!, desgraciadamente para ustedes, normalmente las proposiciones que traen a esta Cámara son tan malas que no hay por donde cogerlas, y casi habitualmente, pues, se le rechazan. Pero no es una amenaza; si usted lo interpretó así en ese debate de uno de los puntos de la Ley, concretamente en el que queríamos modificar y de que... y sustituir en la representatividad en las Comisiones Locales que fuera un representante de la Administración General de Agricultura en vez de la Administración Territorial... de la Delegación Territorial. Sabe usted que ese fue el debate, sabe usted que queríamos incorporar... porque, de hecho, así va a ser, las concentraciones las va a hacer el Instituto Tecnológico Agrario, pero si usted en algún momento pudo interpretar algún tipo de amenaza, pues le digo que, desde luego, está totalmente equivocado; por lo menos no era la voluntad de este Portavoz amenazarle en ningún momento.

Ha dicho usted en el Preámbulo también que aquella modificación anterior que aprobamos del Artículo 83 y 84 se ha quedado en agua de borrajas. Eso es mentira, señor Fuentes, usted sabe que sí reporta unos beneficios económicos para los agricultores, y, en todo caso, están pendientes de la voluntad del Ministerio. Es decir,

tienen ustedes la pelota en su tejado, inste a la Administración Nacional para que modifique la Ley de Desarrollo Agrario, y podremos llevar a pleno efecto las modificaciones aprobadas con el Artículo 83 y 84.

Nos ha acusado también de demorar la tramitación voluntariamente. Usted sabe que eso es también falso. La actividad parlamentaria en esta Cámara en los últimos meses ha sido muchísima, y prácticamente ha sido imposible avanzar más en los trabajos parlamentarios en fase de Ponencia y en fase de Comisión.

Dice que esta modificación que usted plantea, para el Partido Popular supone una revolución. Pues, oiga usted, no, nada en absoluto, de revolucionaria su modificación no tiene absolutamente nada. Y es más: yo intentaré, en el tiempo que me queda -intentaré no sobrepasarlo-, intentaré políticamente, técnicamente y legalmente, en la mayoría de los casos, justificar nuestros motivos, para que la propuesta que se apruebe hoy en estas Cortes sea la que se aprobó el... el último día en la Comisión. Se lo voy a intentar justificar.

Dice que mantiene los Antecedentes o la Exposición de Motivos, pero, por otro lado, no he visto que mantenga el voto particular. Desde luego, no cabe, no tiene sentido, una vez vista la redacción final de cómo va a quedar la modificación de la Ley, no tiene ningún sentido, porque serían contradictorios los... la Exposición de Motivos que usted pone con la propia redacción final de la Ley.

En cuanto a la modificación del Artículo 7 -que se ha aprobado por una enmienda del Partido Popular-, la propuesta que ustedes hacían, que equivalía a que la OPA ganadora en las elecciones a nivel provincial ocupase sistemáticamente la Vocalía en todas las Comisiones Locales de las zonas de concentración de cada provincia, pues no creemos que sea conveniente, porque la circunstancia de nuevas elecciones en el pleno proceso de concentración parcelaria podría dar lugar a un relevo en la Vocalía de la Comisión Local, absolutamente contraproducente para los intereses de esa concentración.

Es fundamental que los vocales de la Comisión Local sean personas con interés directo en los problemas concretos de cada zona. De ahí que la Ley exija, como requisito, el seguimiento de esta línea de relación directa con la problemática de la zona, que las organizaciones profesionales agrarias tengan implantación en la zona en la que se realiza la concentración.

Por otra parte, la omisión en su texto -suponemos que involuntaria- de los Presidentes de las Juntas Agropecuarias Locales como vocales de la Comisión Local resulta incoherente, con el relieve que en la proposición de ley presentada por usted quiere darle a estas Juntas Locales.

Asimismo, con nuestra enmienda incluimos también -cosa que ustedes no hacían- a las Comunidades de Regantes u otras Corporaciones de Derecho Público con fines agrarios, si existieran en la zona, y seguimos dejando en esta Comisión la figura del Secretario, que ustedes la eliminaban.

En cuanto a la modificación del Artículo 17, también se ha aprobado una enmienda del Partido Popular. En el apartado c) que ustedes proponían, pues entendemos que las organizaciones profesionales agrarias, por su propia naturaleza, carecen de representatividad de los propietarios...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Guarden silencio.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: ... de la zona para solicitar una actuación que incida sobre la propiedad de la tierra a la que la ley concede una importancia prioritaria; la propiedad de la tierra, señor Fuentes.

Nada impide, por otra parte, que una organización profesional agraria, si realmente tiene implantación en la zona y puede considerarse representativa de un sector importante de la población afectada por la concentración, puede instar al Ayuntamiento respectivo a que formalice la solicitud por la vía del Artículo 17.b) de la Ley actual.

En el apartado e) que ustedes proponían, el censo agrario, señor Fuentes, no recoge exclusivamente a los propietarios, por lo cual no puede considerarse representativo de estos a la hora de formular la solicitud, y en la concepción general de la Ley es a los propietarios a quien les corresponde este derecho.

Por otro lado, y gracias a nuestra enmienda presentada y a la nueva redacción del apartado c), se recoge y se mejoran sus apartados f) y g), para poder atender las concentraciones por la transformación... las transformaciones y modernizaciones en regadíos.

En cuanto a la modificación del Artículo 17 de la Ley, quiere usted también incorporar... quiere a este mismo Artículo 17, quiere incorporar un nuevo Artículo 17 bis, que no hemos aceptado, porque la priorización de las zonas pendientes de iniciar ya está regulada por la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias del siete de febrero del año mil novecientos noventa y cinco, y que, seguramente, usted desconoce.

Pero, en esta Resolución del año noventa y cinco, pues fija clarísimamente los criterios de prioridad en las actuaciones de concentración parcelaria. Y le diré algunos muy por encima: la relación se aprobará anualmente por la Dirección General de Estructuras Agrarias, a propuesta del Jefe de Servicio Territorial co-

rrespondiente. Dicha relación se confeccionará con base al valor obtenido calculando la suma de los siguientes parámetros: valor representativo de la producción agraria estimada en la zona a concentrar; la antigüedad de la solicitud; el valor representativo de condicionantes específicos de la zona en cuestión, tales como regadíos, obras públicas, reestructuración de cultivos, adecuación a la política sectorial, aplicación expresa de los preceptos en la legislación vigente sobre concentración parcelaria, y otros aspectos que pudieran significar una necesidad especialmente precisa a las actuaciones en estudio.

También depende del número de profesionales a la agricultura y ganadería que ejerzan su actividad en la zona a título principal, de la problemática ambiental y urbanística ligada a la zona a concentrar. Y cuando existan razones de especial peculiaridad diferencial que se justifiquen desde el punto de vista técnico, entonces, los Servicios Territoriales podrán... podrán proponer que el listado anual de cada provincia se calculen de forma específica las prioridades dentro de una comarca determinada. Lo que regula esta Resolución es mucho más amplio de lo que usted pedía con su propuesta.

Al Artículo 53, la modificación...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Guarden silencio.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: ... en cuanto a iniciar en cinco años en las concentraciones que se hayan visto interrumpidas, no conviene disminuir ese plazo que ahora figura de diez años, porque se entiende insuficiente un plazo menor para que la zona haya madurado lo suficiente y para que haya desaparecido la conflictividad que causó la paralización y tengan perspectivas de éxito una nueva tentativa.

La modificación del Artículo 54 –que tampoco vamos a admitir porque en la actualidad, señor Fuentes, se está haciendo–, en la redacción actual de la Ley no existe nada que impida la toma de posesión de las nuevas fincas por circunstancias derivadas del estado de ejecución de las obras, hallándose regulado este asunto exclusivamente por el Artículo 54. Y sabe usted que las únicas limitaciones que pone el Artículo 54 para que no se pueda tomar posesión es que el número de recursos...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: ... no exceda del 5% del número de propietarios o que no representen más del 5% de la propiedad total de la zona.

La modificación del Artículo 57, en lo referente a los plazos no se puede asumir, porque no pueden esta-

blecerse en una ley plazos que, para un proceso como el de concentración parcelaria, cuyo desarrollo, por su propia naturaleza, está sujeto a una serie de factores muy diversos que condicionan su duración.

En el caso concreto de las actas de reorganización, aun siendo firme el acuerdo, pueden concurrir circunstancias excepcionales que aconsejen retrasar la redacción del acta; a título de ejemplo, la existencia de un recurso contencioso administrativo, cuya resolución se prevea que va a ser próxima.

En cuanto a los Artículos 58 y 59, propone usted, señor Fuentes, una absoluta barbaridad. La Comunidad Autónoma no tiene competencia para legislar sobre estos aspectos; no les podemos obligar a los notarios y a los registradores, porque usted intenta ponerle plazo a los registradores –no tanto a los notarios, pero sí a los registradores–, y, desde luego, no es competencia nuestra; en todo caso, sería el Ministerio de Justicia el que debería legislar en esta materia y no la Consejería de Agricultura.

La modificación del Artículo 66, que al final decidimos en la Ponencia –y no pasó ya a Comisión– retirar la del texto, porque, efectivamente, usted quería enmendar un artículo, sin mirarse mucho la Ley, que había sido declarado inconstitucional, ¿eh?; pero antes de modificar una ley, primero hay que verse toda la ley y la situación actual de cada ley. Quería usted modificar artículos que están derogados.

La modificación del Artículo 67, en el apartado b), tampoco lo vamos a aceptar, porque la adjudicación a las Juntas Agropecuarias Locales de obras de restauración del medio natural resulta improcedente, en primer lugar, porque estas obras clasificadas en la ley de interés general deben ser entregadas al Ayuntamiento necesariamente. En el hipotético caso, actualmente sin cobertura legal, de que fuese posible su entrega a las Juntas Agropecuarias, estas asumirían la obligación de conservarlas, tarea costosa e impropia para estas entidades. En el Artículo 67 tampoco lo vamos a admitir.

Y los tres artículos que me quedan, como tengo un último turno, señor Presidente, lo diré en el último turno.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor De Miguel. Siendo así, ahora tiene un turno de réplica, de nuevo, don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Señor De Miguel, ruego no me compare al Presidente de este país, al Presidente de España, con el Presidente Berlusconi. Yo sé que a usted y a ustedes les gusta más el Presidente Berlusconi, no cabe la menor duda. [Murmillos]. (Gracias).

En la larga travesía de esta Proposición de Ley –que usted dice que ha sido por el inmenso trabajo parlamentario que hemos tenido, nosotros no creemos lo mismo– se han visualizado claramente, y en el debate exactamente igual, dos actitudes políticas muy diferentes: la actitud de trasladar a las Cortes las propuestas de los ciudadanos y de sus organizaciones agrarias –que en este momento sí tiene razón, porque además lo dicen las cuatro organizaciones profesionales agrarias de esta Comunidad–, la actitud de acercar posturas para poder transformar la ley y hacerla una ley más social y más útil para Castilla y León; y la otra actitud, la actitud hipócrita de alargar el proceso de debate más de un año diciendo que se defien- de un cambio en profundidad de los aspectos cualitativos de la Ley de Concentración Parcelaria para quedar todo como estaba, todo como estaba.

El Grupo Parlamentario Socialista ha aceptado todas las enmiendas presentadas por ustedes –pocas, porque han trabajado poco–, excepto una, que le he dicho que estaríamos dispuestos, sin ningún problema, a aceptar. Esperamos... esperamos que esa actitud y la forma de proceder en este largo proceso por parte de ustedes sean trasladados por los medios de comunicación a los ciudadanos como se merecen, como se merece. Y esperamos también que ustedes cambien el tono, cambien la actitud y cambien la forma de proceder.

El Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor, lógicamente, de los votos particulares que nosotros hemos presentado; y vamos a votar en contra del Artículo Único, no porque discrepemos de su contenido –lo he señalado en mi primera y en mi segunda intervención–, sino porque solo supone cambios formales y no asegura ningún avance social de esta ley, que es necesario después de una cantidad enorme de años desde la que está en aplicación.

Diecinueve meses, señor De Miguel, debatiendo dos Proposiciones de Ley para modificar la Ley de Concentración Parcelaria de esta Comunidad, para conseguir entre las dos lo siguiente –a lo mejor se me olvida algo, seguro que usted nos lo recuerda–: se va a conseguir cambiar de minúsculas a mayúsculas en algunas palabras, que se modifiquen las pesetas por euros y que en las obras complementarias los agricultores sigan pagando, en lugar de un cuatro, el interés a un 2%. Punto. Punto y final.

Y con esto termino, señor De Miguel. Finalizo mi intervención con una conclusión –que usted, seguramente, no compartirá–: diecinueve meses perdidos para modificar una ley que pedían todas las organizaciones profesionales agrarias, por la intransigente postura del Grupo Parlamentario Popular. Ustedes tienen la mayoría, pero las organizaciones profesionales agrarias y el Partido Socialista tenemos la razón. Muchas gracias. *[Leves aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno de dúplica, que cierra este debate, tiene la palabra de nuevo don José Antonio de Miguel, por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Le... le voy a hacer dos puntualizaciones, señor Fuentes, porque insiste usted en cuanto a que se pueda promover un proceso de concentración parcelaria si lo solicitan más del 50% de los agricultores.

Mire usted, señor Fuentes, si los agricultores no son los propietarios, eso es imposible, porque, al final, la concentración lo que regulariza, de alguna manera, es la propiedad de la tierra; si los agricultores que labran esas tierras no son los propietarios, por mucho que lo pusiéramos en la ley, al final, no lo podríamos hacer, porque las concentraciones afectan sobre todo a la propiedad. Y creo... quiero que este concepto, que se lo he repetido muchísimas veces, le quede meridianamente claro, porque usted siempre vuelve a recurrir, cuando sabe que ni la propia legalidad le ampara en este sentido.

Bueno, hay bastantes más modificaciones en la ley de las que usted ha dicho. Voy a intentar explicárselo. Y lo que va a ser esperpéntico –que no ha ocurrido tampoco muchas veces en estas Cortes–: que les aprobemos una modificación de una ley no ocurre muy a menudo; a propuesta del Partido Socialista, que debatamos la ley, la propuesta de modificación y que, al final, los mismos que presentan la modificación la voten en contra. Es lamentable y –como digo–, pues, ciertamente esperpéntico. Pero, bueno, de todo hay que ver en estas Cortes también.

Terminaré –si me da tiempo, señor Presidente– por lo... argumentar los únicos artículos que me habían quedado antes sin explicar.

Quieren suprimir el Artículo 72. No es posible suprimirlo, señor Fuentes, porque no existe razón alguna para estimar sin contenido el Artículo 72 actual, que ampara y da cobertura legal a una actuación habitual que la Administración en estos momentos lleva a cabo, y que ya se llevaba en tiempos de Consejeros del Partido Socialista: las contrataciones con empresas estatales, por ejemplo, Tragsa. Resulta una contradicción intentar, por un lado, aligerar todos los procesos... el ritmo de todos los procesos de concentraciones, y, por otro lado, prohibir las contrataciones externas.

En el Artículo 73, los contratos con las empresas públicas, está perfectamente regulado en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y lo que usted propone también contraviene la legislación vigente.

Por último, en la redacción de la Disposición Adicional, que usted proponía la creación de una Comisión

de Seguimiento, pues esa Comisión de Seguimiento sobre cualquier actuación administrativa, no solamente en esta, de la Junta de Castilla y León puede, en su caso, alcanzarse –no decimos que no, pero puede, en su caso, alcanzarse– por otras vías, pero no parece procedente hacerlo mediante una disposición recogida en la propia ley.

Como le he dicho, le diré lo que nosotros entendemos que sí tiene de positivo esta modificación, en lo referente al Artículo 83 y 84, que van a entrar próximamente en vigor.

En el 83 sí se contempla la posibilidad de aumentar hasta el 50% la subvención para las obras complementarias correspondientes a las infraestructuras de regadío.

En cuanto al Artículo 84, se amplía el plazo de veinte a veinticinco años para pagar estas obras complementarias de cualquier concentración, y hasta cuarenta años en el caso de que sean infraestructuras de regadío, bajando considerablemente –tal y como usted ha dicho– los tipos de interés. Se contempla también que estas medidas puedan tener efecto para obras aprobadas con anterioridad y estén pendientes de reintegro.

Se da también cabida en las Comisiones Locales a los Presidentes de las Juntas Agropecuarias Locales mediante la modificación, y a los Presidentes de las Comunidades de Regantes, si las hubiera en la zona.

Se podrán promover concentraciones cuando las zonas se vean afectadas por la transformación en regadíos o modernización de los existentes, que también se contempla en la modificación.

Se actualizarán las cantidades a satisfacer como consecuencia de las infracciones cometidas –que de eso sí se ha encargado usted–, y son las modificaciones... las tres modificaciones que le hemos aprobado en su texto.

Se refuerza el papel de las Juntas Agropecuarias Locales y de las Comunidades de Regantes en lo referente a las zonas concentradas que haya que reconcentrar, nuevas concentraciones.

Y se posibilita la modificación de los planes de mejora aprobados con anterioridad, para que se puedan

acoger a los beneficios de la modificación de los Artículos 83 y 84 con efectos retroactivos.

Se modifica esta ley, señor Fuentes, en beneficio de la participación del sector, de reducir los costes con cargo a los agricultores y, en definitiva, en la mejora general de nuestro sector agrario de Castilla y León. Muchas gracias, señor Presidente. [*Leves aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor De Miguel. Vamos a someter a continuación a votación los Votos Particulares, entiendo que de forma agrupada. (Por favor, cierren las puertas). Agrupados. ¿Votos a favor de los Votos Particulares agrupados, presentados por el Grupo Parlamentario Socialista? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: veintinueve. En contra: cuarenta y seis. Ninguna abstención. En consecuencia, se entienden rechazados los Votos Particulares.

A continuación, procedemos a la votación de la Proposición de Ley. ¿Votación, si se quiere, conjunta del Artículo Único y del Título de la Proposición o separada? Anunció que iba a votar en contra del Artículo, de la Proposición no dijo nada. Entonces, junto.

Votación del Artículo Único y del Título de la Proposición de Ley con las modificaciones introducidas por los Votos Particulares que hubieran sido aprobados anteriormente –y que no es el caso–. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: cuarenta y seis. En contra: veintinueve. Ninguna abstención. En consecuencia, concluidas las votaciones, queda aprobada la Ley de Modificación Global de la Ley 14/1990, de veintiocho de noviembre, de Concentración Parcelaria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por los Servicios Jurídicos de la Cámara se procederá a la reenumeración correlativa de los apartados del Artículo Único.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, Señorías, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[*Se levanta la sesión a las catorce horas veinte minutos*].